



Universidad de Chile
Facultad de Filosofía y Humanidades
Licenciatura en Historia

Seminario de grado:
Economía y Sociedad, siglos XIX y XX

Acceso de pequeños agricultores a la propiedad
agraria en la comuna de San Vicente de Tagua
Tagua en dos momentos de su historia:
1) Siglo XIX y 2) Siglo XX: 1969-1979.

Informe para optar al Grado de Licenciatura en Historia presentado por:

Rebeca Lorca Meneses

Profesor guía: Mario Matus González
Profesor Co-guía: Víctor Brangier Peñailillo

Santiago de Chile
2021

Agradecimientos

Este trabajo no habría sido posible sin el apoyo de mi familia, les agradezco por todo lo que hacen por mí. Especialmente quiero agradecer a mi hermana Darinka, quien me acogió, cuidó y estuvo atenta a todas mis necesidades durante mis años de presencialidad en la Universidad.

No puedo dejar de agradecer a todos aquellos que contribuyeron en esta investigación. Primeramente, agradezco la gentileza de Ignacio Pérez Eyzaguirre, quien generosamente me compartió los catastros agrícolas que fueron empleados como fuente primordial en este trabajo. Al profesor Co-guía de esta investigación, Víctor Brangier, quien me mostró una nueva área de investigación sobre el acceso a la propiedad agraria durante el siglo XIX y por contribuir con los documentos notariales de transferencias de tierras de dicho siglo. No puedo dejar de agradecer al profesor Mario Matus, quien me guió en este trabajo, enseñándome las herramientas necesarias para lograr un trabajo lo más autónomo posible, gracias por su paciencia y disposición a responder cada consulta, por sus consejos, por escuchar las reflexiones en cuanto a los resultados que fui obteniendo y por motivarme a seguir pensando sobre ellos. Gracias por su entusiasmo por mi trabajo.

Tampoco puedo dejar de agradecer a Ernesto Núñez, agricultor de La Laguna, quien entre tanto trabajo -que requiere la agricultura- se dio el tiempo de recibirme en su casa, responder mis consultas, contarme su historia, la historia de la Reforma y Contrarreforma Agraria en dicha localidad, las cuales también me permitieron conocer parte de la historia de mi abuelo, que él mismo no me alcanzó a contar. Por último, quiero agradecer al profesor Patricio Lobos, por su afición y difamación de la historia de San Vicente de Tagua Tagua, que me permitió rescatar información valiosa de la historia de la comuna.

Tabla de contenidos

Glosario de términos y siglas.	1
Introducción.	2
Sobre el uso de fuentes.....	7
Estructura del trabajo.	9
Capítulo 1: Acceso de pequeños agricultores a la propiedad agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua durante el siglo XIX.	10
1.1. Antecedentes coloniales: La formación de la propiedad agraria y la importancia de la posesión en la concesión de mercedes de tierras.	10
1.2. Transformaciones agrarias a lo largo del siglo XIX.	13
1.3. Mecanismos que marcaron el acceso a la propiedad agraria. El valor de la posesión y la importancia de las relaciones sociales.	20
Capítulo 2: Acceso de pequeños agricultores a la propiedad agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua durante la Reforma y Contrarreforma Agraria, siglo XX.	25
2.1. La situación del sector agrario durante el siglo XX.....	25
2.2. Intentos de redistribución de la tierra: cambios en la estructura de la tenencia de la tierra	28
2.2.a Cooperativa agrícola Pedro Aguirre Cerda (COPAC): un caso temprano de acceso a la propiedad agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua durante el siglo XX.	29
2.2.b.. Cambios en la estructura de tenencia en San Vicente de Tagua Tagua: El proyecto de la Reforma Agraria y su desenlace con la “Contrarreforma Agraria”.....	30
2.3. Mecanismos que marcaron el acceso a la propiedad agraria durante la Reforma y “Contrarreforma” agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.....	34
Conclusión.	40
Bibliografía.	45
Anexos.	49

Glosario de términos y siglas

Para la lectura del informe, se deben tener en consideración el significado de los siguientes términos y siglas.

CORA: Corporación de la Reforma Agraria

SARAS: Sociedades Agrícolas de la Reforma Agraria

Asignatario: De acuerdo con la Ley 16640, es el beneficiario de tierras asignadas por la Corporación de la Reforma Agraria de conformidad con esta ley.

Campesino: De acuerdo con la Ley 16640, es el obrero o empleado cuyo trabajo habitual y continuo se realiza en el campo, así como el ocupante, mediero, arrendatario, tenedor o dueño de tierras, siempre que lo sean respecto de una superficie no superior a la de la unidad agrícola familiar. En ningún caso se considerará como campesino a la persona que esté en posesión de un título profesional universitario.

Pequeño agricultor: De acuerdo con la categorización establecida por INDAP, es la persona natural que explota una superficie no superior a las 12 Hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia¹.

UAF: De acuerdo con la Ley 16640, la superficie de tierras que, dada la calidad del suelo, ubicación, topografía, clima, posibilidades de explotación y otras características, en particular la capacidad de uso de los terrenos, y siendo explotada personalmente por el productor, permite al grupo familiar vivir y prosperar merced a su racional aprovechamiento. Concepto ampliamente utilizado en la Contrarreforma Agraria.

¹ De acuerdo con su categorización establecida en la plataforma web del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Introducción.

La presente investigación forma parte del Proyecto Fondecyt Regular 1210350 que lleva por nombre *Derechos a la tierra y Redes Sociales: tránsitos y tensiones entre “derechos plurales de uso” y “propiedad plena”*. Zona Central de Chile, 1820-1870 y trata sobre el acceso de pequeños agricultores a la propiedad agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua en dos momentos de su historia 1) siglo XIX y 2) Siglo XX: 1969-1979. El problema de la tenencia de la tierra se gesta desde la conquista, en Chile, y se fue acrecentando con el tiempo, creando un microsistema dentro del espacio rural, marcado por la desigualdad social. Este microsistema se traduce en una jerarquización y una dependencia de aquellos que no poseían una propiedad hacia los grandes propietarios, marcada por una relación laboral precaria. La importancia de ser propietario agrario radica en un cierto grado de independencia, una mejor calidad de vida y estabilidad.

En Chile, la historia rural, económica y social de la agricultura se ha preocupado principalmente del estudio de las grandes haciendas, su expansión, la modernización de la agricultura y las relaciones de poder dentro del latifundio². La expansión de la empresa terrateniente a lo largo del siglo XIX y XX habría marginado a los pequeños propietarios, quienes realizaban una explotación prácticamente de subsistencia, y que no lograron modernizar su producción, teniendo que emplearse como mano de obra dentro de las grandes haciendas (Robles, 2003). La mayoría de estos estudios generalizan la misma situación para todo el Valle Central del país, basándose principalmente en el Valle de Colchagua, conocido históricamente como “riñón de la oligarquía”, del cual formaba parte San Vicente de Tagua Tagua.

Pero de acuerdo con los catastros agrícolas de la comuna a lo largo del siglo XIX, el porcentaje de pequeños propietarios no fue menor, y no sólo se mantuvieron a través del siglo, sino que también aumentaron en número³. Se conoce que estos mantenían relaciones con las grandes propiedades (Borde y Góngora, 1956) y tal como señala Salazar, en su obra *Labradores, peones y proletarios*, estas pequeñas empresas agrícolas lograron ser mantenidas por un corto periodo de tiempo por quienes habían recibido una tenencia gracias a la fundación de villas o a través de la entrega por contratos de arriendo de retazos de predios de los grandes propietarios⁴. En cualquier caso, el mismo autor señala que desde antes de 1840

² De acuerdo con la bibliografía revisada la mayoría se centra en el estudio de los grandes latifundios, relegando a los pequeños propietarios sólo a las relaciones que mantenían con la gran hacienda (Bengoa 2015, Robles 2007, Salazar 1989, Bauer 1970)

³ De acuerdo con Salazar (1989) el crecimiento del número de grandes propiedades después de 1850 se debió principalmente a la subdivisión de las grandes haciendas.

⁴ Quienes habían recibido una tenencia en la fundación de villas o por contratos de arriendo de los grandes propietarios podían ser labradores, que mantenían relaciones laborales con las grandes haciendas. Por otra parte,

se venía dando un fuerte proceso de descampesinización, en el que las pequeñas empresas de campesinos sufrieron una crisis profunda, marcada por la opresión y la proletarización y la pérdida de sus tenencias (Salazar, 1989). No obstante, no se entiende como en un periodo de descampesinización, pequeños agricultores de la comuna siguieron accediendo a una propiedad y se mantuvieron como propietarios a lo largo del siglo XIX, en un contexto en el que iba en aumento el valor de la tierra y en el que la agricultura debía mantenerse en constante modernización para lograr subsistir con su producción.

Uno de los autores que más se aproxima a la zona estudiada, y que tiene como sujetos de estudio a los pequeños y medianos agricultores, es Víctor Brangier, quien desde el derecho y la cultura se aproxima a estudiar el mercado de tierras a través del análisis de redes sociales entre quienes compraban propiedades o de los derechos de uso sobre esta. Este autor también propone que los medianos agricultores optaban por comprar tierras mejor valuadas a pequeños propietarios obteniendo así beneficios de dicha transacción (Brangier & Matheu, 2020).

Hacia el siglo XX, el problema de la concentración de tierras se agudizó, dejando a los campesinos en paupérrimas condiciones de vida. Durante la segunda mitad del siglo se llevaron a cabo diversos proyectos de reformas agrarias, no sólo en Chile, sino que, en todo el continente latinoamericano, en un principio impulsados por motivos ideológicos: prevenir revoluciones como la ocurrida en Cuba (Chonchol, 2003). También fueron producto del intento de modernizar el sector agrario a través de la redistribución de la tierra, lo que conllevó a un aumento en la producción y una mejora en la situación de vida de los campesinos; a lo que se sumó un creciente despertar de un campesinado descontento. Es común que este intento de redistribución de la tierra se vea como un proceso interrumpido y que se sufrió un retroceso con la denominada contrarreforma agraria⁵. Pero de acuerdo con Bellisario (2013) es necesario estudiar la “contrarreforma” no como un retroceso o un punto de ruptura en el sector agrario, ya que el periodo que va desde 1973 a 1980 forma parte de un largo proceso de transformaciones capitalistas de la agricultura chilena, en el que los pequeños agricultores asentados adquirieron su propiedad agraria.

Como se ha señalado, a lo largo del siglo XIX se vivía una transformación en el sector agrario que conducía hacia la capitalización del sector debido a las crecientes innovaciones productivas. Por otra parte, en los momentos señalados para el siglo XX también se vivió una intensificación del proceso de transformaciones capitalistas, por lo que, en ambos momentos

los denominados pequeños agricultores eran quienes poseían una plena propiedad, en algunos casos también recibidas en la fundación de villas.

⁵ Se suele denominar contrarreforma agraria (Robles 2021, Bengoa 2015) al papel desarrollado por la Dictadura Militar en las Reformas Agrarias, en la medida que una vez tomado el poder, se disuelven los asentamiento y se comienzan a parcelar y asignar los títulos de propiedad a los asentados; y a la vez se crean reservas de tierras destinadas a remates y a la asignación a los antiguos propietarios (Bellisario, 2013)

de interés, el aumento del valor en el mercado de tierras podría haber dificultado el acceso a la propiedad para pequeños cultivadores. Sin embargo, encontramos que en esta zona habría sido el grupo que más aumentó en número. Esta es una veta abierta en la historiografía chilena que aún no ha sido estudiada. Por esto resulta necesario conocer los mecanismos mediante los cuales los pequeños agricultores lograron acceder al derecho de propiedad agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua en estos dos momentos de su historia.

Dado que los estudios realizados hasta el momento no explican el acceso a la propiedad por pequeños agricultores, en un contexto en el cual la capitalización del sector agrícola era cada vez mayor, resulta interesante conocer ¿Cómo los pequeños agricultores de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua accedieron a la propiedad agraria en dos momentos significativos de su historia: 1) Durante la modernización del siglo XIX y 2) Durante Reforma/Contrarreforma Agraria, 1969-1979?

El objetivo general es conocer de qué manera los pequeños agricultores en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua accedieron a la propiedad agraria en dos momentos de su historia: 1) Siglo XIX y 2) 1969-1979.

Además, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Reconocer los mecanismos mediante los cuales los pequeños agricultores accedieron a la propiedad agraria.
- Conocer los cambios en la estructura de la propiedad agraria y tenencia de la tierra en San Vicente de Tagua Tagua.
- Identificar las transformaciones del sector agrario.

La hipótesis plantea que en estos dos momentos de la historia de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua (Siglo XIX y el período 1969-1979) los pequeños y medianos agricultores accedieron a la propiedad agraria a través de la persistencia de mecanismos no mercantiles, marcados fuertemente por el valor de la posesión y la importancia de sus relaciones sociales.

La investigación se enmarca en lo que se conoce como Historia Local, entendiendo esta como “lo que da sitio, sitúa a un hombre o a un grupo humano, pero como un proceso de construcción y cambio permanente, es un angustioso gestarse histórico social con manifestaciones de construcción de prácticas económicas, políticas y culturales que le dan identidad y lugar frente a otras comunidades, tanto diseñando su espacio y ejerciendo territorialidad como organizándose en sociedad y produciendo una forma de vida, una percepción del mundo, una cultura”. (Zuluaga, 2006, p. 3).

Resulta útil el estudio de lo local para no apartarnos de hechos reales y concretos, como los hallazgos que muestra la comuna de San Vicente de Tagua Tagua para el siglo XIX, sin caer en descripciones generales, como lo que ha mostrado la Historia Agraria nacional, que ha tendido a invisibilizar realidades locales.

Para abordar el primer momento en el que varios pequeños agricultores sostenidamente accedieron a la propiedad agraria, resulta necesario basarse en la teoría crítica de la ley, para comprender a qué se refiere, precisamente, la propiedad y cómo en una misma sociedad y en un mismo periodo convergen diferentes concepciones propietarias (Congost, 2007). El momento estudiado en el siglo XIX se enmarca en un contexto en el que se estaban construyendo las recientes naciones independientes. Desde mitad de siglo, se hizo empeño por formalizar los derechos sobre la tierra, principalmente a través del Código Civil de 1856, lo que produjo que, por un largo periodo, convivieran diferentes concepciones propietarias. Una venía desde la cultura propietaria de la colonia, que era la importancia de la posesión y los derechos de uso sobre la tierra. Otra concepción del derecho a la propiedad se juzgaba por la inscripción de ella, valiendo más el papel que el uso o goce de esta.

Para intentar esclarecer cómo fue posible ese acceso en ambos momentos, la propuesta se basa en la teoría del Capital Social, que ayuda a comprender cómo funcionan los mecanismos que pesquizamos en el acceso a la propiedad. Capital Social se refiere a las características de la organización social, tales como la confianza, las normas, la reciprocidad y redes que pueden mejorar la eficiencia de la sociedad mediante la facilitación de las acciones coordinadas, pero que, sobre todo, reducen los costos de transacción. Este capital se incrementa con el uso y disminuye con el desuso (Putnam, 1994). De acuerdo con esta, la cooperación voluntaria es más fácil en una comunidad que ha heredado un rico surtido de Capital Social, en forma de normas de reciprocidad y redes de compromiso cívico

También es posible plasmar esta teoría en contextos más modernos, en donde el control y funcionamiento del capital social es cada vez más complejo. Es aquí donde autores como North y Olson amplían el concepto de capital social, integrando no solo las relaciones informales, horizontales y jerárquicas, sino también las relaciones formales e institucionalizadas, y las estructuras como el gobierno y el régimen político, sosteniendo que las instituciones tienen un efecto importante (Zumbado, 1998). Es así como las instituciones cumplen un papel regulador en las relaciones que se generan como capital social. Tal es el caso para nuestro segundo momento de estudio, en donde las instituciones del Estado se integran al juego del Capital Social, dirigiendo estos mecanismos de acceso a la propiedad. No obstante, para que esta tercera parte funcione, esta misma debe ser confiable (Putnam, 1994)

Por último, la larga extensión temporal de este trabajo se justifica en cuanto pretende identificar la persistencia de estos mecanismos no mercantiles en el acceso a la propiedad de

la tierra en esta comuna en el siglo XIX, donde se halló una constante adquisición de propiedad por pequeños agricultores, y constatar su eventual permanencia incluso hasta 1979, tras la Reforma Agraria, siendo esta, otra instancia en la que, de forma masiva, pequeños agricultores adquirieron una propiedad. Entonces, se hace necesario el estudio de un periodo de larga duración (Braudel, 1968), debido a que no se está tratando de un acontecimiento en particular, sino de la posible permanencia de los mecanismos que marcaron esos acontecimientos.

Sobre el uso de la categoría pequeño agricultor, para el siglo XIX se considera pertinente dicha denominación, de la cual ya se habla en trabajos existentes y que son más cercanos a la presente investigación (sobre transferencias de propiedades en el Departamento de Caupolicán, realizados por Brangier en 2020). De acuerdo con la revisión de los documentos de compraventa, estos corresponden únicamente a la transferencia de predios agrícolas y al contrastarlos con los catastros agrícolas, encontramos que quienes accedían a una propiedad no figuraban en ellos, su renta agraria era menor por lo que quedaban exentos del pago de impuestos, siendo esta la representación de un pequeño agricultor.

Conocidas son las categorías estudiadas por Salazar (1989). De acuerdo con su trabajo, podríamos emplear la categoría de campesino, entendiendo a estos como aquellos que trabajan la tierra, independiente si poseen una propiedad y las relaciones que mantengan con los grandes propietarios. Los sujetos que encontramos en los documentos analizados tienen una tenencia independiente ya que tenían la libertad de transar la tierra o los derechos sobre esta, ya sea vendiendo-comprando e incluso haciendo donaciones de sus predios⁶.

Para el segundo momento de estudio fueron diferentes las categorías utilizadas. El término campesino fue utilizado para referirse a estos pequeños agricultores en el periodo previo a la Reforma Agraria o durante la misma, que de acuerdo con la Ley 16640 (1967) hace referencia a aquel obrero o empleado que realizaba sus trabajos en el campo.

La categoría de asentado se utilizará para hablar del momento previo al otorgamiento de la propiedad agraria, para hablar de quienes, durante la Reforma Agraria, participaron de esta. Finalmente se considera pertinente la utilización de pequeño agricultor, ya que de acuerdo con la clasificación establecida por INDAP, son quienes trabajan un predio agrícola de una

⁶ No sería correcto el uso de sus categorías de labrador, peón, inquilino, ya que los define como aquellos que vivían a expensas del latifundio o hacienda recibiendo algunos de ellos y por contrato una pequeña tenencia (Salazar, 1989). No sabemos que tipos de relaciones mantenían nuestros sujetos de estudio con los grandes propietarios, pero sí sabemos que tenían la independencia para transar los predios, por lo que se infiere que eran totalmente propietarios de ellos. Por otra parte, no tenemos cómo saber qué tipo de relación mantuvieron estos con los grandes propietarios, por ejemplo, sí es que además de las labores de sus predios trabajaban en sus haciendas.

extensión menor a las 12 has⁷. De igual forma resultó pertinente el uso de la categoría asignatario, empleado en la época de estudio para designar a aquellos que recibieron una propiedad durante la denominada contrarreforma.

Sobre el uso de fuentes

Una primera revisión de fuentes⁸ fue primordial para la elaboración del presente trabajo. Estas fueron generosamente brindadas por el profesor Co-guía de este trabajo, Víctor Brangier, en forma de documentos notariales; y por Juan Pérez Eyzaguirre, quien facilitó generosamente los catastros agrícolas que se emplearon. El trabajo de fuentes fue de acuerdo con los periodos estudiados, de la siguiente manera.

1) Siglo XIX:

La primera fuente primaria son documentos notariales de compraventa que corresponden a los años: 1836, 1837, 1843, 1853 y 1855, los cuales fueron minuciosamente leídos y analizados para comprender de qué manera se desarrollaban los contratos de compraventas de tierras en la comuna en estudio.

La segunda fuente utilizada para el estudio de este momento fueron los catastros agrícolas correspondientes a los años 1832, 1854, 1874 y 1908. El primer catastro agrícola en Chile corresponde al del año 1832, el cual se implementó como iniciativa del Estado para la creación de un nuevo impuesto sobre el sector agropecuario en 1831, y fue conocido como “contribución del catastro”. Este estuvo inserto en un espectro más amplio de reformas tributarias, que venía a reemplazar el sistema tributario que se utilizaba desde la colonia (Álvarez, 2014). De acuerdo con Robles, este primer catastro agrícola recogió al total de predios agrícolas del país, mientras que los catastros que se emplearon posteriormente sólo recogen a aquellos predios que, debido a sus rentas, sí debían pagar el impuesto (Robles, 2017).

Otro aspecto importante señalar en cuanto a los catastros, es que si bien son las únicas fuentes que nos permiten conocer el patrimonio de los propietarios en cuanto a producción y tenencia de la tierra, estos no transparentan la realidad de la situación de los propietarios, debido a la posibilidad de que estos no dieran la información real sobre su producción, una estrategia

⁷ De acuerdo con los expedientes de parcelación, fuente empleada para este segundo periodo, ninguna parcela asignada era de una superficie mayor a las 12 hectáreas.

⁸ Debido al contexto pandémico, la revisión de fuentes fue la primera etapa del trabajo, para así reconocer cuál era la información que se tenía disponible para trabajar.

comúnmente empleada por los grandes hacendados, quienes buscaban eximirse de impuestos declarando menos predios o menas rentas (Álvarez, 2014).

Sin duda, el trabajo de catastros fue el que necesitó más tiempo de trabajo, debido a que la comuna en dicha época no abarcaba las mismas localidades que la actual unidad administrativa; por otra parte, la mayoría de los catastros clasificaba los predios dentro de Departamentos. Esto hizo necesario un reordenamiento⁹ de los catastros, corroborando a través de mapas, que localidades pertenecían a la actual comuna y cuáles quedaban fuera de esta. Además, fue fundamental traducir todos los valores monetarios a una moneda constante, para luego mostrar la evolución de los predios a través de gráficos. De este modo se logró conocer la evolución del sector agrario en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, y los cambios en la estructura de la propiedad por más de un siglo.

2) Siglo XX, años estudiados 1969-1979:

Las fuentes primarias estudiadas para este periodo corresponden a los Expedientes de los Proyectos de Parcelación de la Corporación de la Reforma Agraria y los planos de los respectivos proyectos emanados por la CORA, ubicados en el archivo de la Reforma Agraria en las dependencias del Servicio Agrícola Ganadero (SAG).

Estos expedientes fueron creados durante la llamada contrarreforma agraria de 1973 como herramienta para la asignación de parcelas a partir de los predios que habían sido anteriormente expropiados. Los terrenos fueron estudiados, tasados y posteriormente subdivididos en tres grupos: las reservas CORAS destinadas a remate, las que fueron devueltas a sus antiguos propietarios y aquellas que fueron designadas a los campesinos. A través de estos proyectos podemos conocer quiénes fueron los beneficiarios, métodos de tasación, las características de las tierras, la ubicación de los proyectos y los acuerdos de consejos de aprobación de cada uno de ellos.

Por otra parte, los planos de los proyectos y los expedientes no tenían información respecto a su ubicación precisa, como coordenadas geográficas, sino que se limitaban a descripciones generales¹⁰. Por esto se intentó recrear una ubicación lo más aproximada posible en el mapa de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua a través de Google Earth, teniendo en cuenta las diferencias de sus extensiones en cuanto a las hectáreas que componen cada proyecto¹¹.

⁹ Para esto fue necesario guiarse por los nombres de propietarios y principalmente por el nombre de las localidades de los predios; en conjunto con el apoyo de un mapa de la comuna para lograr establecer qué predios iban quedando fuera y cuáles permanecían dentro de la actual comuna.

¹⁰ Las descripciones se limitan a mencionar características del paisaje como, por ejemplo: por el norte limita con cerros, con el camino público que va a, por el oriente con riachuelo. Otra manera de describir su ubicación es la mención de: por el poniente deslinda con la propiedad de cierta persona.

¹¹ La ubicación de los proyectos en el mapa no muestra su extensión en realidad, pero sí, cada proyecto se diferencia de tamaño a otros considerando las diferencias entre hectáreas que las componían. Cabe recalcar, no está plasmada su extensión en realidad.

La segunda fuente empleada para estos años es la entrevista a Ernesto Núñez, agricultor de la localidad de La Laguna, perteneciente a la comuna de San Vicente de Tagua Tagua. Fue trabajador del Fundo La Laguna, durante la Reforma Agraria, tesorero del asentamiento La Laguna y, posteriormente, durante la llamada Contrarreforma, fue designado presidente del asentamiento.

El uso de otras fuentes menores fueron también una herramienta fundamental en el desarrollo de la presente investigación. Debido a que esta se enmarca en el estudio de historia local, la historiografía específica para esta comuna es casi inexistente, por lo que fue necesario recurrir a bibliografía del Valle Central, la mayoría sobre Colchagua. De todas maneras, fue útil para conocer un contexto general e incluso para discrepar de él. Además de la bibliografía general sobre el sector agrario, fueron útiles informes de la época como por ejemplo El Álbum de la Zona Central (Valenzuela, 1923), que recoge información sobre los fundos y haciendas más importantes de la zona central de Chile, como su producción e infraestructura, entre otros. Otro recurso importante fueron las Leyes que se encargaron de dar las bases a la Reforma Agraria: la Ley 16640 (1967) y el Decreto Ley 208 (1973).

Estructura del trabajo.

El informe está comprendido por dos capítulos, destinados a cada uno de los momentos que se estudiará el acceso a la propiedad agraria en la comuna. El primer capítulo está compuesto por una breve presentación de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, que ahonda en sus antecedentes coloniales para comprender cómo fue la formación de la propiedad agraria en dicha zona. En este capítulo también se expone una contextualización del sector agrario a lo largo del siglo XIX, que profundiza en la evolución de la producción y las transformaciones en la tenencia de la tierra. Finalmente se expondrán los mecanismos que marcaron el acceso a la propiedad agraria en este primer momento.

El segundo capítulo está compuesto por una breve contextualización del sector agrario durante la Reforma Agraria, donde se exponen los problemas económicos y sociales que la marcaron. Posteriormente se da paso a las medidas que se tomaron a nivel nacional, y que produjeron un cambio en la estructura de la tenencia de la tierra en San Vicente de Tagua Tagua. Finalmente se exponen los mecanismos que marcaron el proceso de la Reforma y la llamada Contrarreforma Agraria, entre los años 1969 y 1979.

En última instancia, a modo de conclusión, se exponen los hallazgos realizados en la comuna respecto a las transformaciones agrarias, en conjunto con una comparación de los mecanismos que marcaron el proceso en el que los pequeños agricultores adquirieron una propiedad agraria, con el fin de exponer continuidades o cambios en aquellos mecanismos.

Capítulo 1: Acceso de pequeños agricultores a la propiedad agraria en la comuna de San Vicente durante el siglo XIX.

En este primer capítulo, primeramente, se presentarán los antecedentes coloniales sobre la formación de la propiedad agraria. En segundo lugar, se exhibirán las transformaciones que se produjeron en el sector agrario a lo largo del siglo XIX, tratando principalmente sobre las transformaciones económicas y los cambios que se produjeron en la estructura de la propiedad y de rentas en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua. Posteriormente se darán a conocer los mecanismos mediante los cuales los pequeños agricultores accedieron a la propiedad agraria, a través del análisis de documentos de compraventas que van desde 1830 a la década de 1850.

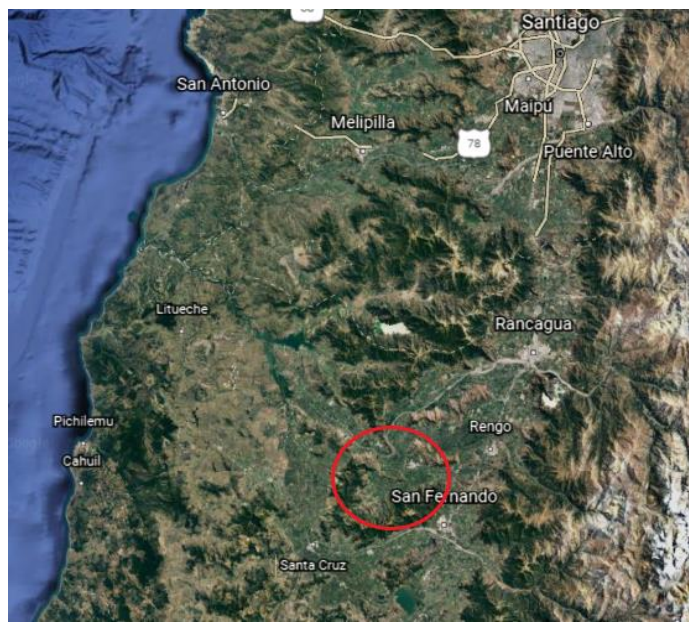
1.1. Antecedentes coloniales: La formación de la propiedad agraria y la importancia de la posesión en la concesión de mercedes de tierras.

La comuna de San Vicente se encuentra en la Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, aproximadamente a 140 km de Santiago. Cuenta con una superficie de 497,8 km². Respecto a su población, un 45,43% corresponde a población rural y un 54,57% a población urbana. Su pasado histórico se remonta a más de doce mil años de antigüedad. Durante la conquista, muy tempranamente, en 1550, se entregaron en forma de encomienda a Juan Bautista Pastene los nativos de este territorio (Lobos, 2012) y la fundación propiamente tal de la ciudad de San Vicente ocurrió en 1846.

¹² Datos extraídos de la página web: Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua <https://www.municipalidadesanvicente.cl/nuestra-comuna/>

Figura 1

Mapa de ubicación de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua



Nota: Mapa extraído de Google Earth más intervención propia.

El Valle Central comenzó a poblarse hacia fines del siglo XVI. Si bien en un principio esta zona había sido considerada principalmente como una ruta entre Santiago y las ciudades que se estaban construyendo al sur del país, el interés por las tierras del Corregimiento de Colchagua se originó luego de la destrucción de las ciudades del sur por parte de los indígenas (Muñoz, 2008). Esto provocó un incremento en la concesión de tierras en esta zona y también significó para San Vicente de Tagua Tagua la repartición de sus tierras, del territorio que antes sólo era conocido como una gran encomienda. Sin embargo, esto no significó la pérdida de ellas, pero sí conllevó a una disminución, dado que los encomenderos perdieron el interés debido a la masiva llegada de españoles con la concesión de mercedes y a la disminución de nativos y pérdida de poder sobre ellos (Lobos, 2011).

La propiedad agraria desde inicios de la conquista se conformó de forma gratuita a través de la concesión de mercedes de tierras. La soberanía que brindaba el Papa a los Reyes de España sobre los bienes de las Indias conllevaba a que la Corona tuviera completo derecho sobre las tierras descubiertas. Estas podían ser constituidas como propiedades fiscales, ser destinadas a uso público -como por ejemplo a la creación de caminos y puertos- o también podían ser asignadas a los conquistadores a través de la merced de tierra, mediante las cuales se les otorgaba un trozo de tierra a un privado como una forma de recompensa por su labor en la

conquista y por los méritos que este había tenido en dicho proceso (Dougnaç, 1998). Las mercedes podían ser de carácter urbanas, con tierras concedidas en el casco de la ciudad, lo que exigía la tarea de construir una vivienda, cercar la propiedad, no transferirla a comunidades religiosas y cumplir con las ordenanzas municipales que correspondía. También podían ser mercedes de carácter rural, como ser chacras o estancias, las primeras eran de pequeña o mediana extensión con una ubicación cercana a las villas, que tenían la tarea de abastecer a la villa de verduras y frutas; las segundas, las estancias, eran de una extensión mayor y estaban destinadas principalmente a la actividad agrícola y ganadera.

El proceso común para obtener una merced era que el interesado la solicitara señalando sus méritos y la falta de remuneración por ellos, la necesidad de tierras para su familia y para realizar labranzas; además debía señalar el número de cuadras que aspiraba a que le otorgasen. Una vez pasada esta etapa y de ser otorgada la merced -dejando en claro que la propiedad sería para el agraciado, sus herederos y sucesores- el siguiente paso sería la toma de posesión de la tierra concedida (Muñoz, 2008). Pero la entrega de mercedes no significaba que al momento de conceder tierras a los particulares se perdiera el dominio que mantenía la corona sobre ellas, sino que, por el contrario, la corona mantenía la facultad de impugnarlas en caso de que el beneficiario no cumpliera con las obligaciones impuestas al momento de recibir la merced. Es por ello por lo que la propiedad no se consolidaba definitivamente en el patrimonio del titular hasta que este no cumplía con los deberes impuestos por la corona (Correa Jara & Díaz Toro, 2003).

De acuerdo con lo que estipulaba el Derecho Indiano, que tuvo el rol de regular las situaciones que se irían generando en las tierras recientemente descubiertas y procurando no perjudicar las posesiones indígenas, se establecían ciertas reglas a quienes recibían una propiedad de tierra. Tal como fue señalado anteriormente existían requisitos. Al momento de recibir las mercedes urbanas, se debía cumplir con ciertas tareas que conformaban el requisito de la vecindad, en el que el beneficiario debía cumplir con el valor de la posesión, que debía ejercerse dentro de un periodo de años establecidos. Así también, al ser otorgada una merced rural, se le exigía a quien la recibía que la tierra fuera labrada, es decir, trabajada y producida, que fuera poblada y, al igual que en el caso de los solares para el caso urbano, que el beneficiario residiera en aquella tierra por un mínimo de años, que comúnmente eran cuatro. En el caso de las estancias, que era un tipo de merced de una extensión mayor, también se exigía que la tierra fuera trabajada dentro de un determinado lapso y que fuera habitada (Dougnaç, 1998)

Como podemos observar, el otorgamiento de mercedes de tierras exigía el requisito de residencia y, de no ser ocupada, se corría el riesgo de perderla, siendo las condiciones para mantenerlas el dominio y la posesión. En caso de que aquellas tierras estuviesen vacías y no tuvieran ocupantes, quedaban libres y la autoridad podría entregar esas tierras a quienes las poseyeran. Lo mismo ocurría en caso de que a quien se le otorgase la merced la vendiera o donase a alguna comunidad eclesiástica, lo que estaba prohibido ya que sólo debía ser

trabajada por su receptor. En estos primeros años de la colonia, la importancia del valor de la posesión para hacer efectiva la propiedad de quienes las recibían, estaba vinculada a la conquista de un nuevo territorio y a la idea que conllevaba poseer las nuevas tierras que eran descubiertas. Al igual que con una merced, era necesario ejercer posesión sobre el nuevo territorio para así hacer efectiva la ocupación y dominación.

1.2.Transformaciones agrarias a lo largo del siglo XIX.

El siglo XIX se vio marcado por un fuerte protagonismo del sector agrario (Robles, 2021). Las explotaciones a inicios del siglo se mantuvieron de manera similar a la colonia, debido al reducido tamaño de un mercado interno, ya que el grueso de la población era de carácter rural, predominando los pequeños propietarios, quienes eran productores de sus propios alimentos. Por otra parte, las exportaciones de trigo hacia Perú eran el único mercado de tamaño considerable, por lo que no había una demanda interna significativa hacia la producción agraria. Robles y Kay (2018) señalan que hacia 1850 comenzó a producirse una modernización del sector agrario, caracterizado por cultivos más extensos. Los cambios demográficos habrían sido uno de los factores que habrían provocado la expansión del sector agro. A medida que avanzó el siglo XIX comenzaron a crecer los núcleos urbanos que continuaron en expansión a lo largo del siglo; junto con esto, en la década de 1840, las explotaciones mineras en el norte del país produjeron una gran concentración de población trabajadora en un tiempo relativamente corto, convirtiéndose en un permanente núcleo demandante de alimentos. A la demanda del mercado interno, igualmente se agregó una nueva demanda del sector externo que impulsó las transformaciones del sector rural. Con ello “se da comienzo a cortos periodos de prosperidad con exportaciones hacia California, Australia y posteriormente hacia Gran Bretaña” (Bauer, 1970, p. 141) intensificando el cultivo de trigo en la zona central del país, que mantuvo un auge en las exportaciones, llegando a su apogeo entre 1871 y 1875, periodo en el cual, sólo esta zona exportó en promedio 1.131.000 qqm de trigo¹³. Posterior a esto se inicia un ciclo en que las exportaciones comenzaron a descender.

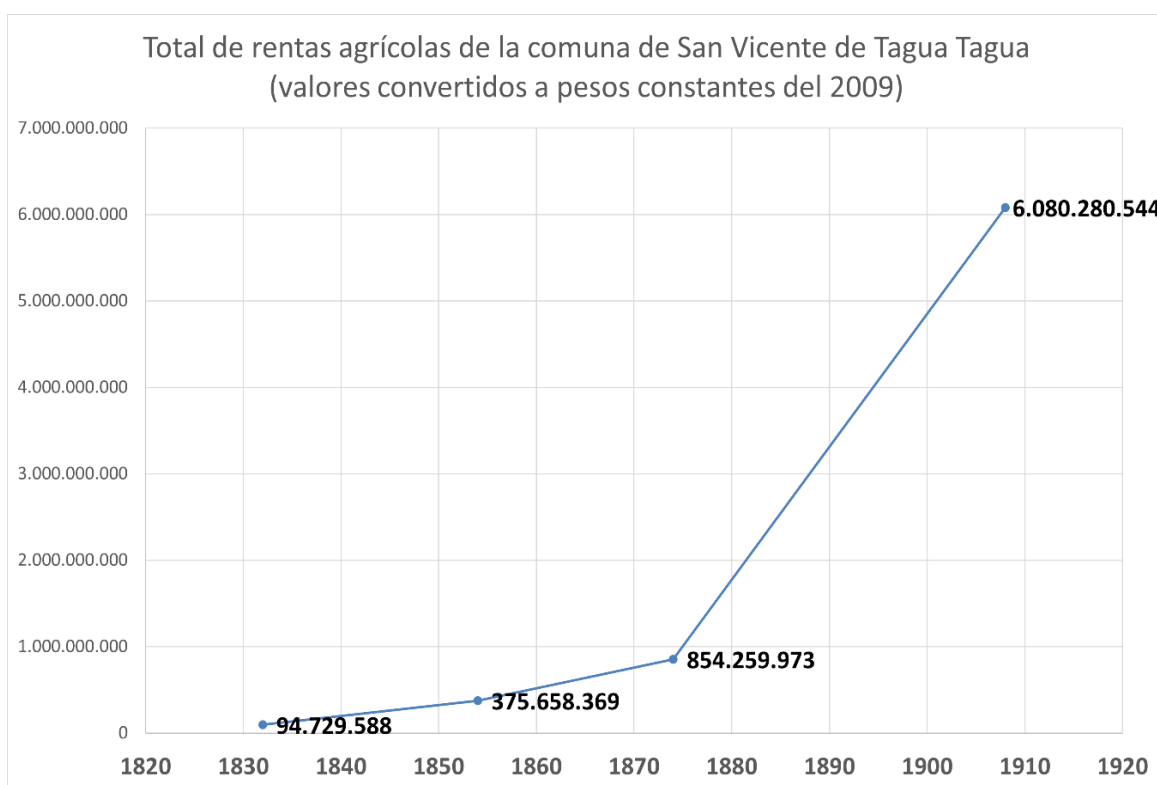
Fue a finales de la década de 1880 que comenzó a haber un declive de los precios del trigo, como consecuencia de la entrada de nuevos productores al mercado mundial con tecnologías más avanzadas. Esto no necesariamente significó el estancamiento de la agricultura en la zona central, sino que, por el contrario, generó una diversificación en la producción, integrando nuevos productos como frutas, vinos y legumbres (Villablanca, 1993) sin dejar de producir trigo y cambiando el destino de los productos, ahora más enfocados en suplir la demanda interna del país, que seguía en constante crecimiento.

¹³ Dato extraído de tabla I-6 de “Exportaciones de trigo de Chile Central: 1870-1900” (Bauer, 1970)

En San Vicente de Tagua Tagua, al igual que en el resto del valle central, el sector agrícola pasaba por un buen momento. Como podemos observar en el gráfico 1, las rentas agrícolas totales de la comuna¹⁴ subieron constantemente a lo largo del siglo, desde \$94.729.588 en 1832 a \$6.080.280.544 en 1908. En este periodo la tasa de crecimiento acumulado se mantuvo elevada en un 5,6%, lo que demuestra que el crecimiento del sector agrario de esta comuna fue bastante intenso¹⁵.

Figura 2

Gráfico N° 1 del total de rentas agrícolas de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua en pesos constantes 2009¹⁶



Nota: elaboración propia a partir de catastros agrícolas¹⁷. Ver anexo N° 1.

¹⁴ Rentas totales de la comuna del sector agrícola: son los ingresos anuales generados en todos los predios agrícolas de la comuna.

¹⁵ Las cifras calculadas demuestran que el crecimiento de las tierras de la comuna fue bastante elevado, considerando que las cifras con las que se trabajó fueron deflactadas. Entre 1832 y 1908 las tierras de San Vicente de Tagua Tagua elevaron su valor más de 64 veces

¹⁶ Para que los valores fueran comparables fueron convertidos a pesos constantes de 2009. Para esto, primero fue necesario convertir los valores de los catastros que estaban en pesosoros a pesos corrientes y luego los resultados debieron ser deflactados.

¹⁷ Si bien los catastros agrícolas son de las únicas fuentes que disponemos para conocer el patrimonio de los agricultores y propietarios, cabe mencionar que es posible que estos no transparenten la realidad patrimonial de

De acuerdo con el análisis realizado sobre las rentas calculadas, corroboramos que en un primer periodo 1832-1854, la tasa de crecimiento acumulado¹⁸ fue de 6,5% lo que señala que, desde temprano, antes del gran ciclo de exportación triguera (1850-1880) (Robles, 2021), la producción del sector agrícola ya era elevada. Un segundo periodo que va desde 1854 a 1874 la tasa de crecimiento acumulado descendió a un 4,2% lo que probablemente se debió a que en la década de 1870 hubo un gran descenso en la demanda externa del trigo, lo que frenó considerablemente el ciclo exportador, lo que a su vez habría ralentizado la tasa de crecimiento acumulado de la comuna. Finalmente, en el periodo que va desde 1874 a 1908 vemos que la tasa de crecimiento acumulado aumenta a un 5.9%, lo que muestra que la producción del sector agrario vuelve a elevarse, concentrándose ahora en el mercado interno y a la diversificación de su producción.

La extensión de los terrenos cultivados, el aumento de la mano de obra y las innovaciones técnicas fueron primordiales para hacer frente a esa creciente demanda externa e interna de productos agropecuarios. Se llevaron a cabo diferentes obras de vías de comunicación, como la creación de caminos, puentes y canales de regadío. Una modernización importante fue la extensión del ferrocarril, que en 1859 llegó a Rancagua y posteriormente, en 1862, se extendió a San Fernando, ubicándose San Vicente de Tagua Tagua entre ambas localidades (Villablanca, 1993). El ferrocarril significó una ventaja para los centros productivos que se encontraban próximos, facilitando el traslado de sus productos e integrándolos a los mercados. La modernización tecnológica también fue una novedad que se vio intensificada después de 1860, aunque de manera desigual fue especialmente empleada por grandes latifundistas (Robles, 2003). Pero, sin duda, lo que más caracterizó a la modernización del sector agro fue la expansión de los terrenos disponibles para producir. Los terratenientes buscaron aumentar el suelo cultivable, integrando predios que antes eran considerados como marginales, los cuales debían ser nivelados y limpiados.

Los grandes propietarios agrícolas de San Vicente no se quedaban atrás en esta incipiente modernización y muy tempranamente, hacia 1833, Francisco Javier Errazuriz Sotomayor¹⁹, uno de los propietarios más ricos de la comuna y dueño de la Hacienda Tagua Tagua, ordenó trabajos de desagüe de la ex Laguna de Tagua Tagua para aumentar sus predios explotables y mejorar la producción de aquellas tierras que se ubican próximos a la laguna, los que

estos, debido a que muchas veces se incurría en falencias en el registro, principalmente motivado por los intereses de grandes hacendados quienes, para eximirse del pago de impuesto, era común que declarasen menos predios y menos rentas. Para esto revisar el estudio de catastros en Chile de Álvarez, 2014.

¹⁸ La tasa de crecimiento acumulado indica en promedio lo que subieron las rentas agrarias en el periodo entre catastros, por cada año. En este caso, sabemos que las rentas agrarias subieron en cada catastro, por lo que podemos derivar una tasa de crecimiento acumulada lineal, es decir de forma constante, más teniendo en cuenta que el sector agrario fue en constante crecimiento debido a nuevas demandas e innovaciones en el sector agrario. Ver anexo n°2 para cálculo de tasas de crecimientos.

¹⁹ Francisco Javier Errazuriz Sotomayor es hijo de Fernando Errazuriz Aldunate, quien fue gobernador de Chile en 1831 (Lobos, 2011). De acuerdo con los catastros, Francisco Javier Errazuriz ocupa los primeros lugares, los cuales eran ocupados por los propietarios que tenían una renta mayor en la comuna, en el catastro de 1874 llegó a posicionarse en el primer lugar.

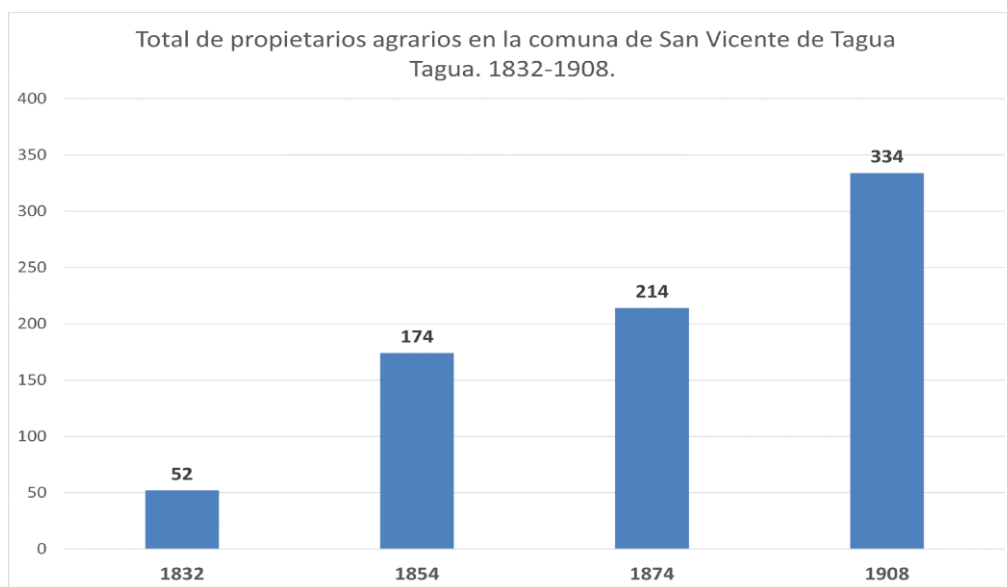
durante los meses de invierno eran anegados afectando sus cultivos (Lobos, 2011). Estos trabajos de desagüe²⁰, efectuados por pequeños campesinos sin mayor maquinaria que palas y chuzos, perduraron hasta 1844, cuando lograron ser expulsadas las aguas de la cuenca, agregando al patrimonio del gran hacendado alrededor de 3.000 hectáreas cultivables (Lira, 2017).

Las transformaciones que afectaron durante el siglo XIX al Valle Central no se manifestaron solamente con la modernización del sector y la evolución de rentas, sino que también se produjeron transformaciones en la tenencia de la tierra. En todo el valle central, durante el avance del siglo, las grandes y pequeñas propiedades se fueron fragmentando, posiblemente debido a la repartición de herencias, pero también como resultado de la aparición de un nuevo sector propietario proveniente de los centros urbanos, un sector tradicionalmente no agrario sino dedicado al comercio, minería o a la banca y también nuevos profesionales, que aspiraban a la propiedad agraria como un componente que les brindaría un mayor estatus social (Villablanca, 1993).

En este contexto, en el que, debido a la evolución del sector agrario, las tierras agrícolas comenzaron a tomar mayor importancia y aumentaron su valor, en la comuna estudiada podemos observar, como figura en el siguiente gráfico, que el número de propietarios agrícolas fue en constante aumento a lo largo del siglo. Así se pasó desde 32 propietarios en 1832 a 334 en 1908.

Figura 3

Gráfico N° 2 del total de propietarios agrarios en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua. 1832- 1908.



Nota: elaboración propia a partir de catastros agrícolas. Ver anexo n°3.

²⁰ Ver anexo 12, socavón por donde se desaguó la ex laguna de Tagua Tagua.

Ahora bien, al analizar los catastros correspondientes a San Vicente de Tagua Tagua inferimos que no fueron los grandes propietarios quienes crecieron en número, sino que fueron aquellos con una renta más baja. Es interesante como fue en aumento el número de pequeños propietarios, teniendo en cuenta que debido a las transformaciones que se iban generando dentro del latifundio para adaptarse, los pequeños agricultores probablemente se mantuvieron como una pequeña empresa agraria debido a las dificultades para innovar, por ende, era más difícil su subsistencia. Esto es más destacable aún, teniendo en cuenta que también comenzaban periodos de crisis, que afectaron al sector agropecuario y que, a pesar de la expansión del crédito, este iba dirigido sólo al sector latifundista, que, a su vez, los controlaba (Villablanca, 1993).

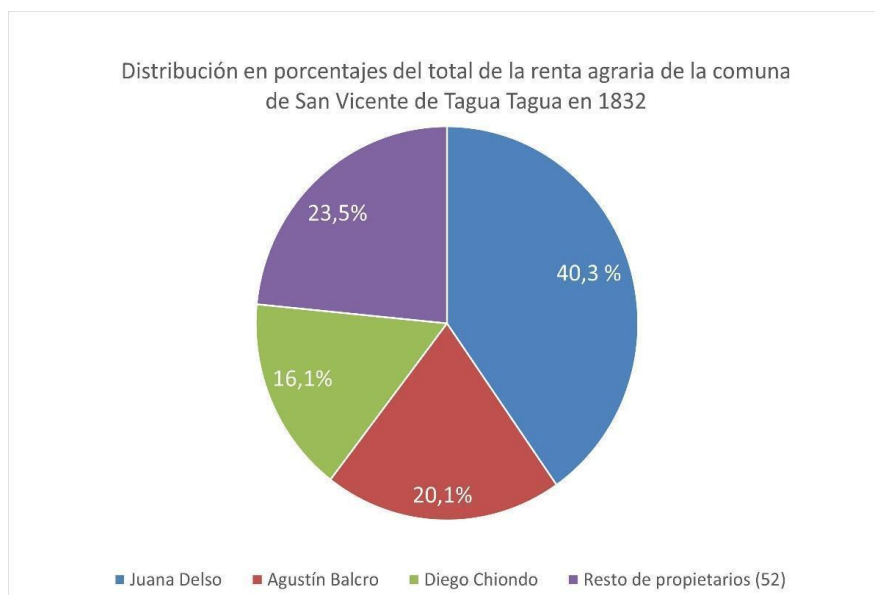
Por último, también es posible observar que, a diferencia de lo que menciona la historiografía sobre la creciente concentración de tierras que generaría el predominio de la riqueza de una clase terrateniente, en el caso de San Vicente de Tagua Tagua a lo largo del siglo XIX ocurría un proceso contrario, que no debe interpretarse como una pérdida significativa del protagonismo de la gran propiedad ni como la aparición de un campesinado medio²¹, pero sí como un fenómeno nuevo, de una creciente heterogeneidad. Aumentaron en número las grandes propiedades y a la vez las pequeñas propiedades, pero no se ve un crecimiento de propiedades de rango medio, por lo que sigue habiendo una polarización, junto con un pequeño grado de desconcentración.

Al comparar el gráfico 3 con el gráfico 4, se observa que la estructura de la riqueza en la comuna se fue desconcentrando. Hacia 1832, hay una extrema polarización en las rentas, haciendo imposible la conformación de un campesinado medio. Los tres propietarios agrícolas más ricos concentran el 76,5% de las rentas, dejando a los 52 restantes propietarios con el 23,5% del total de rentas agrarias de San Vicente de Tagua Tagua.

²¹ De acuerdo con el catastro de 1832 la renta más alta es de 5.000 pesos reales; sólo tres propietarios poseían una renta mayor a mil pesos; la renta más baja era de 12,4 pesos reales. Siendo la mediana de 25 pesos reales.

Figura 4

Gráfico N°3 que muestra la distribución de las rentas agrarias de la comuna en 1832

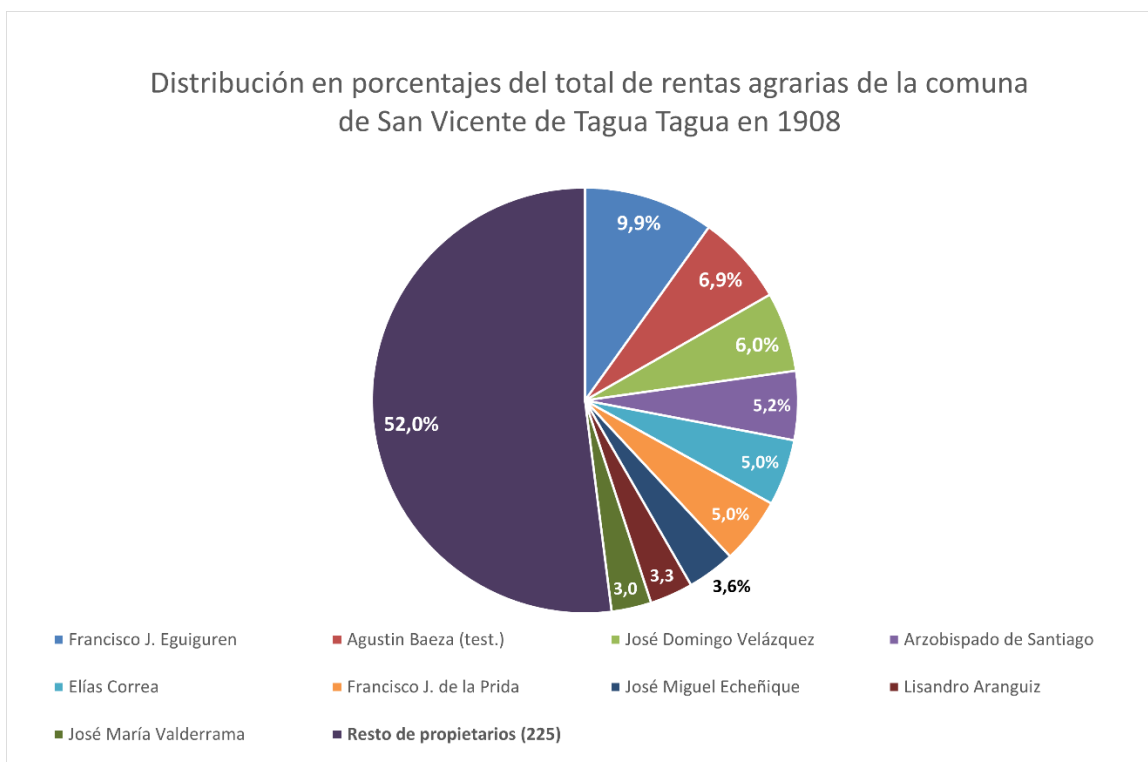


Nota: elaboración propia a partir de catastros agrícolas. Ver anexo n°4.

A inicios del siglo XX, específicamente en 1908, la estructura de las rentas había cambiado. De acuerdo con el gráfico 4, vemos que a pesar de que sigue existiendo concentración, ya no es tan abismante como en 1832. Ahora los 9 propietarios más ricos concentran el 48% del total de las rentas y el resto (225 propietarios) concentra el 52% del total de rentas agrícolas de la comuna.

Figura 5

Gráfico N° 4 que muestra la distribución de las rentas agrarias de la comuna en 1908



Nota: elaboración propia a partir de catastros agrícolas. Ver anexo n°5.

El relato general señala que, debido al esfuerzo modernizador del latifundio por aumentar su producción, este se expandió sobre los pequeños agricultores, quienes ya no lograban subsistir mediante su precaria producción. Como señala Robles, “a medida que el latifundio crecía y el valor del suelo aumentaba, para los terratenientes no era conveniente ceder tierra cultivable a los trabajadores” (2003, p. 61), lo que habría significado una dependencia aún mayor hacia el latifundio, ya que la reducción de las raciones de tierras habría significado que el trabajo asalariado dentro del latifundio se convirtiera en la principal forma de subsistencia del inquilino. Por otra parte, la expansión del latifundio también fue reduciendo las propiedades de pequeños agricultores, en un periodo en el que se buscaba formalizar el acceso a la propiedad. Como será expuesto más adelante, quienes no tuvieron la capacidad de modernizar su producción tuvieron que emplearse como mano de obra dentro de las grandes haciendas. No obstante, se observa que, en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, a inicios del siglo XX había aumentado el número de pequeños propietarios, quienes incluso llegaron a conformar más de la mitad de las rentas totales de la comuna. En consecuencia, no hubo un gran proceso de descampesinización, debido a que fueron en constante crecimiento los pequeños propietarios, lo que habría impedido la agudización del proceso de proletarización.

1.3.Mecanismos que marcaron el acceso a la propiedad agraria. El valor de la posesión y la importancia de las relaciones sociales.

Con el creciente aumento del valor de la tierra se hicieron esfuerzos por formalizar los derechos sobre ella (Brangier & Matheu, 2020). Una herramienta para ello fue la creación del Conservador de Bienes Raíces, en la Villa de Rengo en 1860, a la cual pertenecía el Departamento de Caupolicán y donde se insertaba la comuna de San Vicente de Tagua Tagua. A pesar de esto, el modo que se siguió empleando para transar la propiedad fue realizar los trámites de compraventa bajo jueces locales, como alcaldes o regidores, siendo ellos quienes realizaban la escritura en presencia de algunos testigos. Al analizar estos documentos, encontramos dos elementos que llaman la atención sobre cómo los pequeños agricultores accedían a la tierra y que se asocian a mecanismos no mercantiles: el primero de ellos rescata el valor de la posesión y el segundo la importancia de las relaciones sociales.

En este contexto en que se comenzaba a instaurar la formalización sobre la adquisición de propiedades y en donde se buscaba establecer el dominio pleno de una propiedad privada, se seguían utilizando diferentes concepciones de propiedad (Brangier & Matheu, 2020), siendo las más comunes las que hacían referencia a los derechos de uso sobre el predio. Entonces, la importancia de la transacción radica en el uso que se le daría al terreno. Como afirma Brangier (2019) la transferencia que se hacía ante estos jueces locales no era del título de dominio de la tierra propiamente tal, sino que se empleaba la idea de transferir o ceder derechos sobre la tierra o derechos de uso sobre ella, de acuerdo con el derecho consuetudinario que venía desde las sociedades rurales europeas preindustriales, en donde la compraventa de predios rústicos, desde antiguo, contempla el título de dominio y todas los derechos y cargas asociadas a él. Lo que da cuenta de que las transferencias no se reducían a un título de dominio, sino que, al usufructo de esa propiedad, es decir, a la posesión.

Como se señala en el siguiente extracto, que corresponde a un documento sobre la venta de sus tierras que un matrimonio hace a su yerno en la localidad del Niche:

“se lo venden con todos sus usos derechos costumbres y servidumbres que han tenido tienen y le perteneces según derecho” ...hace al comprador del exceso gracia y donación conforme a derecho, desistiéndose de la propiedad y posesión que antes o hasta hoy a dicho terreno tenía y todo lo cede, renuncia y traspasa en el comprador o quien lo represente y lo autoriza para que tome la posesión del modo que más le convenga” (FNR, 20 de diciembre de 1837)

En este contexto, es posible hallar diferentes concepciones sobre la propiedad. Por una parte, costumbres que venían siendo implementadas desde la colonia y que formaban parte de la cultura propietaria del siglo XIX en estas comunidades rurales, y por otra, las nuevas concepciones que se desarrollaban con la creación de los Estados que impulsaron la

formalización de derechos sobre los bienes raíces, en donde era necesario inscribir el bien en un registro nacional para así convertirse en el único soberano de dicho bien, dejando obsoletos los requisitos como la residencia y posesión que antes eran necesarios para tener el dominio de una propiedad (Brangier & Lorca, 2021). Un claro ejemplo de esto es un pleito judicial de 1829 entre pequeños y medianos agricultores en una localidad muy cercana a San Vicente, Guacarhue, en la que se enfrentan a lo largo de más de veinte años, las diferentes nociones propietarias de ambos personajes, quienes buscaban defender sus derechos sobre cierta propiedad. Por una parte, uno de los sujetos defendía sus derechos sobre la propiedad argumentando su residencia, poblamiento y trabajo; por otra parte, el otro sujeto defendía sus derechos a la propiedad con la posesión de escrituras de titulación. (Brangier & Lorca, 2021). La dificultades y tardanza de tantos años en definir y dar el veredicto respecto a quien tenía los derechos sobre la propiedad demuestran la compleja realidad sobre las concepciones propietarias, demostrando el mantenimiento de concepciones heredadas desde la colonia que ponían a la posesión como un requisito relevante²².

Como se señaló en un comienzo, la importancia de la posesión en la propiedad agraria no era algo nuevo, sino que tenía sus raíces en la colonia con la concesión de mercedes de tierra, en donde el conquistador debía cumplir con el requisito de poseer la tierra que le habían sido otorgadas y solo así se aseguraba de que no fueran enajenadas. Esto podemos encontrarlo aún hacia mediados del siglo XIX, como se relata en el siguiente extracto de un documento de 1843:

“Y desde ahora en adelante y para siempre se desiste quita y aparta del derecho y dominio que tiene en el mencionado terreno, lo cede renuncia y traspasa en la compradora o a quien su derecho represente para que lo posea, goce, cambie o enajene a su arbitrio y elección como de cosa suya adquirida con legítimo y justo título y le da poder para que dé su autoridad o judicialmente tome la posesión que le corresponde y asegura que nadie le inquietara ni moverá pleito sobre la posesión o propiedad” (FNR, 7 de febrero de 1843)

En este documento se menciona que la compradora, además de cumplir con el valor monetario que había pagado por dichas cuadras de terreno, debía cumplir con el valor de la posesión para hacer efectiva la compra, y en caso de que ella no poseyera las cuadras que había adquirido corría el riesgo de enajenación. Es decir, a pesar de que ella hubiera pagado por las cuadras y que tuviera la escritura del notario, era necesario que además ella ocupara las cuadras para así hacer efectiva la compra y asegurarse de que nadie se las quitara. Al igual que en la colonia, podemos ver que la posesión sigue siendo un papel fundamental a la hora de acceder a la propiedad agraria, si bien no como un requisito previo a su acceso, sí como un condicionante en la venta: la propiedad se adquiere con la condición ex post de que

²² Para profundizar en este conflicto se recomienda revisar el artículo *Encuentro de Nociones Propietarias. Pleitos por tierras en Guacarhue, Chile, 1820-1850*, Brangier, V., & Lorca, M. (2021).

posteriormente esta sea poseída por el comprador, para así no correr el riesgo de perder lo adquirido.

Siguiendo con el análisis de documentos, sin duda, uno de los casos que más llamó la atención es una compra y venta de 1837. En esta no sólo son importantes las relaciones que existen entre los compradores y vendedores, y que profundizaremos más adelante, sino que también los acuerdos que se establecen tras la compra:

“se lo venden con todos sus usos derechos costumbres y servidumbres que han tenido, tienen y le perteneces según derecho y en la cantidad de 100 pesos obligando los compradores a pagar todo los derechos de alcabala y escritura como también a entregar media cuadra del propio terreno de siembras para cuando estén en estado de recibirse José Zunino, Francisco, Mateo, Vania y Celedonio Vargas todos cinco nietos del otorgante que el referido terreno cercenando o restando la media cuadra que deja a los nietos referidos vale aún más de los 100 pesos pero que del mayor valor por remunerársele varias servicios que tiene recibido de su yerno e hija” (FNR, 20 diciembre 1837)

El texto se refiere a que los vendedores, Basilio Vargas y su esposa, le venden a José Teodoro, quien es su yerno, siete cuadras, con la condición de que cuando estas siete cuadras se hayan cosechado luego de haberlas hecho producir, se les entreguen los productos de una media cuadra a los nietos de los vendedores. Respecto al acuerdo tras la venta, que ya nos señala una relación social importante entre ellos, podemos inferir que de manera implícita se está vendiendo esta tierra con la condición de que se produzca en ella, que sea trabajada, es decir, poseída, ya que los compradores se deben comprometer a hacer entrega de las cosechas que se produzcan en ella. Por lo que una vez más vemos que la condición de la venta radica en que quienes adquieren la propiedad deben poseerla.

El segundo aspecto importante para rescatar en este mismo documento citado es que la tierra la están vendiendo a un precio menor del que realmente vale, en forma de agradecimiento por servicios que anteriormente habían sido prestados por parte del comprador al vendedor. A esto se agrega que la transacción era de los padres hacia su hija y yerno, así se deduce que las relaciones sociales son fundamentales al momento de adquirir el derecho a propiedad. Sin duda, en este documento la tierra no sólo es vista como un bien transable, sino además se la inserta en una red social, en la que funcionan relaciones interpersonales, en donde además es posible ver la formación de una herencia encubierta, en la cual el vendedor se preocupa de asegurar que en un futuro sus nietos sigan recibiendo parte de lo que fueron sus bienes.

Otro ejemplo de la importancia de las relaciones sociales se aprecia en el documento de 1836:

“y dijo que era de su voluntad y por lo mismo otorgaba por el tenor de la presente o por lo que más haya lugar en derecho que le hace gracia y donación a Juan José Burgos de unas cuadras de tierras. Con los árboles y sus demás planteles que en ella se encuentran, previniéndose que esta dona se la hace de sus quintos” ... “Y estando

presente el mencionado Juan José Burgos dice que se conformaba con la donación y que esta era suficiente compensativo, que consideraba bastante esta dona y la aceptó y ambos se hicieron gracia y donación” (FNR, 22 enero 1836)

Este es un documento de donación, en el cual Juana Gálvez le dona tierras de su propiedad a Juan José Burgos. Nuevamente vemos que quien accede a la tierra es por haber tenido algún tipo de relación con quien la cede, ya sea de servidumbre, amistad o simplemente de vecinos, luego de él haberla ayudado, esta decide en forma de recompensa concederle una parte de sus propiedades agrarias. En cuanto a la ayuda entre la comunidad, se considera que “a partir de la realización de favores, el Capital Social adopta la forma de obligación y es a través de ella que el individuo alcanza sus propios objetivos, procurando que la retribución se produzca en el momento más conveniente para él” (Capdevielle, 2013).

Además, la tierra no se ve sólo como un objeto del cual obtener ganancias monetarias a través del mercado de tierras, sino que se ve como un medio para alimentar estas relaciones de reciprocidad entre la comunidad que están establecidas como normas implícitas dentro de las relaciones sociales, mediante las cuales todos deben aportar de alguna manera. Asimismo, vemos que nadie pierde con los mecanismos no mercantiles utilizados. Juana Gálvez cede parte de sus terrenos al no venderlas, pero refuerza una red de apoyo en la comunidad al alimentar la relación con Juan José Burgos. En el caso de él, por mantener una actitud de ayuda hacia su vecina gana un pedazo de tierras.

Respecto a las relaciones entre la comunidad, también descubrimos que la confianza entre quienes transan la tierra o los derechos de uso sobre esta -en este caso los pequeños propietarios- es un mecanismo fundamental, y se da cuenta de esto en los documentos analizados. Partiendo por el hecho de que todos mencionaban que el dinero por las cuadras de tierras ya había sido entregado al vendedor, por lo que era común dar el dinero antes de que se formalizara la compra, aspecto que fue hallado en la mayoría de los documentos encontrados; tal como se ve en el siguiente extracto:

“Lo da y vende a favor de su hermano Don Francisco Segundo Mesa en la cantidad de 340 pesos que declara tener recibidos de mano del comprador en plata sellada moneda corriente a su entera satisfacción y porque su entrega y percibo no fue a mi presencia renuncio la excepción del dinero no entregado y el término que para oponerla le concede el derecho.” (FNR, 18 de febrero de 1853)

Otro documento en el que se puede pesquisar aún mejor estas relaciones de confianza es en uno de 1853, en él vemos que al momento de hacer oficial la venta del terreno no se tenía certeza de la exactitud de la extensión de tierras que se vendían/compraban:

“Se desiste el vendedor quita y aparta a sus herederos y sucesores del derecho a acción y dominio que tenía a este terreno y todo lo cede renuncia y traspasa en el comprador

o a quien lo represente autorizándolo para que tome la posesión del modo que más le convenga a la evicción, seguridad y saneamiento de esta venta se obliga al vendedor conforme a la ley y se previene que el vendedor se obliga a bonificar al comprador el terreno que le faltare a las cuatro cuadras vendidas y hacerle este pago por la parte necesaria de la hijuela que se le ha de dar en el expresado Tagua Tagua” (FNR, 18 de febrero de 1853)

Se menciona que luego de ser compradas las cuatro cuadras de tierras, el vendedor debe limpiar el terreno adquirido y en caso de que faltasen cuadras, debido a que el terreno anterior a realizar la venta no había sido mensurado, el vendedor se compromete a entregar las cuadras que faltasen en otro lugar para así completar la cantidad que se había tratado en la compraventa, por la cual ya había recibido el dinero. Es decir, se confiaba en lo que el vendedor decía que estaba vendiendo y también en que luego cumpliría con su palabra al entregar tierras en otro lugar en caso de que faltasen. La confianza también aparece como un factor fundamental en el segundo documento analizado, los vendedores confían en que los compradores posteriormente respetarán el acuerdo de la media cuadra y entregarán los productos a sus nietos.

En cuanto a cómo accedieron los pequeños agricultores a la propiedad de la tierra, podemos ver que en los documentos notariales las transacciones de tierras no se ven sólo como un medio para obtener ganancias monetarias. Podríamos interpretar que, si bien ellos no contaban con un capital monetario por sí solo suficiente para adaptarse y sobrevivir en una incipiente modernización y capitalización del sector agrario que subía el valor de las tierras, sí contaban con un Capital Social, que los situaba en una mejor posición respecto al contexto económico y social que se desarrollaba. Vemos que hacia el siglo XIX, pertenecer y tener acceso a este conjunto de recursos que compartía la comunidad hacía que los pequeños agricultores lograran disponer del capital suficiente para adquirir una propiedad agraria, pero no de un capital monetario, sino de un Capital Social conformado por las relaciones entre la comunidad.

Los elementos que integran la red social son compartidos y puestos en práctica por todos quienes actúan en la transacción de la propiedad. Estos elementos están relacionados con la importancia de la posesión, la confianza, la ayuda y reciprocidad entre ellos, logrando a través de estos mantener sus propiedades y para otros alcanzar una. En cuanto a esto último, Vargas menciona “La importancia de las redes está ligada a la posibilidad de que sean una fuente de confianza entre las personas, la cual reduce los costos de transacción de la economía” (2002, p. 78). Tal como se reflejó en el análisis de los documentos, era común que incluso estos elementos, el valor de la posesión e importancia de las relaciones, aparecieran actuando juntos. Estamos hablando de la formación de una comunidad que se mantiene a través de estos acuerdos tácitos, en los cuales todos contribuyen a mantener estas relaciones. Es un contexto complejo en el que el mercado de tierras está constantemente aumentando su valor, y el acceso a la propiedad se hace más difícil para aquellos que poseen menos recursos,

debido también a la formalización de la adquisición de un título de propiedad plena, de acuerdo con los documentos analizado. A través de estas relaciones entre la comunidad, las personas lograron acceder a un trozo de propiedad a un precio menor, e incluso en otro caso, se accedió a la propiedad sin costo monetario alguno.

Capítulo 2: Acceso de pequeños agricultores a la propiedad agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua durante la Reforma y “Contrarreforma “Agraria, siglo XX.

Este segundo capítulo tendrá por objetivo conocer el acceso de pequeños propietarios a la propiedad agraria en el siglo XX. En una primera parte, se expondrá la situación del sector agrario durante ese siglo, centrado en el contexto económico y social. En segundo lugar, se expondrán las medidas que se tomaron, por parte del gobierno, para mitigar los problemas del sector, que marcaron fuertemente el periodo, como lo fue la Reforma Agraria. Finalmente, se analiza el proceso propiamente tal, en que pequeños agricultores lograron obtener una propiedad agraria en la comuna de San Vicente, esto, principalmente en el periodo denominado como “contrarreforma agraria”.

2.1. La situación del sector agrario durante el siglo XX

Sí bien es imposible saber con exactitud cómo fue la evolución de las rentas agrarias a lo largo del siglo XX en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, sabemos que de acuerdo con los catastros agrícolas (desde 1832 hasta 1908²³) la producción local iba en sintonía con la producción nacional. Las rentas de la comuna eran elevadas desde antes del boom exportador de mediados de siglo XIX y cuando este se comenzó a estancar, las rentas de la comuna tuvieron un ascenso en su valor, probablemente debido a las nuevas demandas internas y a la diversificación de la producción. Es por ello que podríamos especular que la producción agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, durante la primera parte del siglo XX, fue en aumento.

El sector agrario, en comparación a otros sectores de la economía, como por ejemplo el salitrero o el minero, no alcanzó un gran desarrollo, sí bien tuvo su momento de auge, no alcanzó tales niveles de producción e industrialización. Luego de su auge entre 1850 y 1880, con los ciclos exportadores, el crecimiento agrícola siguió impulsado, pero ahora por la demanda interna. Así, el aumento de la producción del sector agrícola permaneció en

²³ El catastro de 1908 es la fuente más tardía de la que disponemos para conocer las rentas del sector agrario en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua hasta inicios de siglo XX.

crecimiento hasta la década de 1930, cuando se vio fuertemente afectada por la Gran Depresión, comenzando un estancamiento que perduró hasta 1960 (Robles, 2021).

A pesar de la aparente incapacidad para satisfacer la creciente demanda interna, junto con la incapacidad del sector por modernizar su producción, los últimos estudios han demostrado que desde temprano hubo una creciente mecanización del sector que hizo posible una producción más eficiente y que, muy a diferencia de lo que suele exponer la historiografía, los niveles de producción no cayeron, sino que se mantuvieron e incluso la introducción de nuevos productos aumentó (Robles, 2021).

De este modo, se mantuvo en aumento la extensión de los terrenos cultivables y la introducción de nuevos cultivos, así también, el apoyo de mecanismos biológicos, como pesticidas y fertilizantes, se hizo cada vez más importante. De acuerdo con el Álbum de la Zona Central de Chile, estudio de 1923 que se encargó de recoger información respecto de los fundos y haciendas más importantes de Chile, sabemos que en el Departamento de Caupolicán -al cual pertenecía San Vicente- la producción de trigo siguió siendo la más extensa, pero también se habían introducido diversos cultivos, en menor cantidad, como garbanzos, papas y tabaco. El sector ganadero también se vio potenciado, principalmente con la crianza de vacunos y la producción de leche, mantequilla y quesos, entre varios otros. Además, hacia 1920 ya podemos encontrar viñedos en la comuna, como la Viña Echeñique Tagua Tagua, la cual contaba con la comercialización del vino ya elaborado. El viñedo contemplaba bodegas con capacidad para depositar 1.000.000 de litros e instalación eléctrica y vendimia movida por turbinas (Valenzuela, 1923).

Al igual que en el siglo XIX, los grandes propietarios seguían preocupados por la modernización de sus cultivos. Uno de ellos fue Alberto Echenique Domínguez, propietario del fundo de Idahue, uno de los más grandes de la comuna. Hacia 1937, hizo construir un tranque, y en 1950 un canal de regadío más una represa con una turbina eléctrica²⁴, con el fin de hacer producir las tierras de rulo, haciendo cultivables una gran cantidad de hectáreas (Lobos, 2011).

Sí bien hubo una creciente extensión y modernización, este sector seguía siendo poco industrializado y su desarrollo era desigual. El sector agropecuario perdía importancia dentro de la economía chilena y aparentemente no era capaz de satisfacer la demanda de una población que crecía de manera muy rápida en los centros urbanos. De acuerdo con Robles (2021), además de la Gran Depresión, otro factor que estuvo ligado a este estancamiento fue la implementación de políticas que promovieron la industrialización, junto a una baja tasa de ganancias en la actividad agrícola, lo que condujo a que los propietarios invirtieran su capital en otras actividades, más seguras y rentables.

²⁴ Ver anexo n°14. Hasta el día de hoy la turbina se encuentra en funcionamiento.

Respecto a la estructura de la tenencia de la tierra, al no contar con fuentes que nos permitan conocer la evolución de la tenencia de la tierra posterior a 1908 y sabiendo que iba en aumento la aparición de pequeños y medianos propietarios, podríamos intuir que este panorama siguió igual mientras avanzaba el siglo. Si en total fueron 42 predios expropiados por la CORA en toda la comuna y sabemos que en general, los fundos expropiables eran de gran tamaño, podemos especular que además de la aparición de pequeños propietarios, las grandes propiedades se fueron fragmentando. La idea del constante aumento de predios más pequeños toma fuerza al hacer una comparación con la producción local. Como ya se mencionó, con la creciente demanda interna, hubo una diversificación de productos cultivados, los que a la vez suelen ser convenientes de cultivar en predios de una menor extensión.

Ahora bien, si fueron en aumento los pequeños propietarios, con esto no se quiere decir que todos los campesinos de la comuna accedieron a una propiedad. Aún había un gran número de campesinos que vivían trabajando en los grandes fundos y que se mantuvieron en una situación precaria por muchos años, a expensas de este sistema. Mientras la urbanización crecía y se transformaba, el campo de la zona central se mantuvo como un paisaje inmóvil, marcado por una fuerte jerarquía social, autoritarismo y paternalismo (Bengoa, 2015).

El campesinado se veía con muy pocas posibilidades de mejorar su situación. Un claro ejemplo de ello era la educación²⁵. Si bien en los pueblos había establecimientos educacionales, las distancias eran muy largas y la prioridad era el trabajo. De acuerdo con la información extraída del Álbum de la Zona Central, en la comuna en estudio, sólo el fundo de Penciahue en 1923 contaba con una escuela, y si bien la matrícula era de 150 alumnos, el promedio que asistía regularmente era sólo de 80 niños. Para 1952, de acuerdo con los datos del censo de dicho año, para la Provincia de O'Higgins, el 41% de su población rural aún era analfabeta, mientras que en el sector urbano de dicha provincia, solo el 18,6% era analfabeta, lo que nos demuestra un atraso considerable del sector rural en comparación al urbano.

Las condiciones de trabajo no eran las mejores y peor aún era el salario, el cual muchas veces se pagaba en especies y solo un porcentaje en dinero. Uno de los trabajadores del ex Fundo La Laguna recuerda que,

“en ese tiempo cuando éramos todos apatronados todavía, chuta, nosotros andábamos con ojotitas, los pantalones parchaitos, las camisas en la espalda todas parchas. Porque no se ganaba como para vivir de otra manera, cuando mucho al final de lo que se ganaba pa comer quedaba algo pa un mueblecito, yo lo único que tenía era una bicicleta... vivíamos con lo estrictamente necesario pa poder sostenernos, vivir. Nadie podía aspirar a tener algo mejor, a comprar una casita por ahí” (E. Núñez, comunicación personal, 2021).

²⁵ Un claro ejemplo de esta situación es el atraso en la educación en comparación a zonas urbanas a través de los Censos efectuados a lo largo del siglo XIX y XX.

Teniendo en cuenta que el trabajo de él era en una barraca y además de su sueldo, recibía un pago adicional por madera, reconoce que su condición era mucho mejor a la de otros campesinos, sobre todo la de los inquilinos.

La baja productividad del sector agrario, considerada incapaz de cubrir la demanda interna, haciendo necesaria la importación de alimentos, junto a las paupérrimas condiciones de vida de la población rural que vivía del trabajo en estas grandes propiedades, demuestran que había una incapacidad de los gobiernos para ejercer y expandir un rol regulador en el campo (Tinsman, 2009)

2.2. Intentos de redistribución de la tierra: cambios en la estructura de la tenencia de la tierra

Como bien se señaló anteriormente, el problema del sector agrario fue un tema ampliamente debatido a nivel político, no sólo dentro del país, sino que en toda Latinoamérica y “los estudios de la época referentes al tema diagnosticaron que el principal escollo para el desarrollo socioeconómico del sector agrícola residía en la estructura de tenencia de la propiedad” (Fuentes, 2017, p. 2). Es por ello que fueron diversos los intentos por redistribuir la tierra.

Es necesario señalar que los intentos por configurar la tenencia de la tierra, redistribuyendo, no respondía solamente a un intento gubernamental por superar los problemas económicos y sociales que este generaba, sino que estos procesos estuvieron fuertemente marcados por intereses políticos a nivel internacional, especialmente para contrarrestar posibles revoluciones como la ya ocurrida en Cuba. Estados Unidos crea la Alianza para el Progreso y “mediante este pacto, los gobiernos de América Latina se comprometían a realizar cambios estructurales—como la reforma agraria— en contrapartida de la ayuda económica norteamericana” (Chonchol, 2003, p. 209).

No se puede dejar de mencionar un primer intento de reforma agraria bajo el gobierno de Jorge Alessandri en 1962, conocida con el nombre de “la reforma del macetero”. No ahondaremos más en esta debido a que fueron mínimas las transformaciones que se produjeron en el país y ninguna de ellas afectó a la estructura de la tenencia de la tierra en la comuna de estudio.

2.2.a Cooperativa agrícola Pedro Aguirre Cerda (COPAC): un caso temprano de acceso a la propiedad agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua durante el siglo XX.²⁶

Como bien fue señalado anteriormente, el problema del sector agrario, marcado por una deficiente producción, se volvió un debate en el ámbito político. Desde antes de la década del sesenta, ya se habían tomado medidas para contribuir al desarrollo de la producción. Uno de los programas impulsados se llevó a cabo en el gobierno de Pedro Aguirre Cerda (1938-1941), bajo la denominada Caja de Colonización Agrícola.

Resulta necesario mencionar este caso en una de las localidades de la comuna, que explica por qué en los posteriores proyectos de parcelación realizados por la CORA -los que serán revisados ampliamente más adelante- no incluyeron esta zona.

El Tambo se ubica en el camino que une a la ciudad de San Vicente con San Fernando. Esta zona formaba parte del gran fundo El Tambo. En 1939 la Caja adquirió en compra, a la sucesión Rojas Joglar, el fundo “El Tambo” en \$10.137.000 y de él se conformaron 165 parcelas, de las cuales, pequeños agricultores recibieron su propiedad (Pizarro, 2019).

En la legislación de Colonización Nacional, Ley 5604, que era la encargada de llevar a cabo este proyecto, se menciona que la Caja de Colonización Agrícola era la encargada de colonizar las tierras de particulares a las que era necesario incorporar una producción más efectiva sobre ellas; orientar, intensificar e industrializar la producción, mediante la formación de centros agrícolas organizados. Esto dice que el objetivo era que las tierras fueran trabajadas, para así obtener una mejor producción.

La selección de “colonos” se hizo a través de un registro de postulantes, los cuales eran calificados y seleccionados de acuerdo con el artículo 44²⁷ y 45 de la ley antes mencionada. Algunos de los requisitos eran que el interesado tuviese como mínimo 20 años y como máximo 60, que fuera sano y de buenas costumbres. Resulta interesante que respecto a esto se mencione que “podrán también adquirir parcelas los individuos de más de 60 años, siempre que se hallen en condiciones de trabajar, y que tengan por lo menos un hijo mayor de 17 años que trabaje con ellos” (Ley 5604, 1935) y de acuerdo con el artículo 45, se menciona que tendrán preferencia aquellos que acrediten haber trabajado habitualmente en labores de campo. Esto nos demuestra que era indispensable que el colono, posterior a la

²⁶ Sí bien aquí se encontraron mecanismos similares a los de nuestro objeto de estudio, como la posesión, que al igual que en los dos momentos estudiados, fueron indispensables para que los pequeños agricultores accedieron a la propiedad agraria, este no fue considerado como un momento intermedio para el objeto de estudio, debido a que responde a un caso excepcional, que se dio en una única localidad de la comuna.

²⁷ Uno de los requisitos para que el interesado postulase a una parcela, era que este no tuviera otro predio rústico de valor igual o superior a la parcela. Resulta interesante mencionar esta disposición, ya que hemos señalado que los sujetos de estudios son los pequeños agricultores, en este caso los colonos que recibían una propiedad agraria eran pequeños agricultores, sin mayores posesiones. (Ley 5604, 1935).

adquisición de la parcela, la trabajara para cumplir con el objetivo de la Caja de colonización: mejorar la productividad. Una vez más se ve la posesión como una condicionante al momento de adquirir la propiedad agraria, ya que “el Consejo de la Caja podrá excluir a los colonos que carezcan de título definitivo en el caso de que no cultiven convenientemente sus parcelas o que sean factores de indisciplina en la colonia” (Ley 5604, 1935).

También debe mencionarse que, antes del otorgamiento de las parcelas a los beneficiarios, la Caja de Colonización conservaba un predio, sin parcelar, el cual era explotado bajo su administración por los colonos aspirantes a una propiedad. Este proceso cumplía la función de preparar, seleccionar y especializar a los futuros parceleros. Igual que en los requisitos para postular a una parcela, en los requisitos para pertenecer a la colonia se encuentra el de: individuos de más de 50 años, siempre y cuando se encuentren en condiciones de trabajar y que tengan un hijo mayor de 17 años que trabaje con ellos. (Ley 5604, 1935)

A diferencia de lo que ya hemos señalado hasta aquí, en que la importancia de la posesión se ve como un requisito posterior a la adquisición, aparece una nueva función en la que encontramos a la posesión como un requisito previo. Se señala que tendrán preferencia como colonos o parceleros aquellos empleados, inquilinos y vivientes de los fundos que adquiriera la Caja, mientras permanezcan en la propiedad. (Ley 5604, 1935)

Esta incipiente redistribución de la tierra en la localidad del Tambo hizo que tempranamente se diferenciara del resto de las localidades de la comuna, tomando características más urbanas en relación con las demás. Además, las transformaciones que se produjeron habrían incentivado a la agitación de los campesinos en fundos vecinos (Pizarro, 2019). Por otra parte, esta temprana transformación en la tenencia explica por qué, para la Reforma Agraria, no encontramos ningún expediente de parcelación para esa localidad. La tierra ya se había redistribuido.

2.2.b. Cambios en la estructura de tenencia en San Vicente de Tagua Tagua. El proyecto de la Reforma Agraria y su desenlace con la “Contrarreforma Agraria”

Hacia 1964, bajo el gobierno de Eduardo Frei, la Reforma Agraria tomó un mayor impulso. Contrarrestar el avance del comunismo en Latinoamérica dejó de ser la principal razón por la que se llevaba a cabo una redistribución de la tierra. Otros de los objetivos que ahora se buscaban era suprimir la base del poder de la vieja oligarquía rural, mejorar las condiciones de vida de las masas campesinas incorporándolas al mercado nacional, facilitar la industrialización, producir con mayor rapidez, y obtener una mayor equidad social que consolidara las bases de un régimen democrático (Chonchol, 2003)

Respecto a las expropiaciones, durante el gobierno de Alessandri y Eduardo Frei se expropiaron 5.809 propiedades, las cuales estaban conformadas por 9.965.868 hectáreas,

mientras que sólo en los tres años de gobierno de Salvador Allende, se expropiaron 4.403 propiedades, lo que equivalía a 6.401.625 hectáreas (Robles, 2021).

En esta comuna, la conformación de asentamientos se inició recién en 1969. Sin duda, San Vicente de Tagua Tagua fue una comuna muy conservadora. De acuerdo con los registros de Brian Loveman (1971), el número de sindicatos agrícolas y movilizaciones era muy bajo, lo que habría influido en la tardía conformación de asentamientos en esta comuna.

La Reforma Agraria no sólo se trataba de la expropiación de un predio y la repartición de este, sino que contemplaba un largo proceso. En los predios adquiridos se debía organizar un sistema transitorio de explotación, mediante la asociación entre el Estado y los campesinos que allí vivían. Este periodo transitorio duraría entre 3 y 5 años, y era conocido con el nombre de “asentamiento”, en donde se tenía por objetivo estudiar el mejor plan de subdivisión de la tierra, hacer las inversiones que se requerían para su mejor explotación, preparar a los campesinos para sus nuevas funciones empresariales y darles en la práctica un sentido cooperativista²⁸. Una vez pasado este periodo, de preparación, se iba a producir la asignación definitiva de la tierra (Chonchol, 2017).

La dictadura militar interrumpió la reforma agraria cuando aún esta estaba lejos de haberse completado y la revirtió parcialmente, en un proceso denominado contrarreforma agraria. Este contempló la restitución a los antiguos terratenientes de 1.736 propiedades, lo que significaba $\frac{1}{3}$ de las tierras que habían sido expropiadas (Robles, 2021). Sí bien, con la Contrarreforma se termina con el apoyo estatal al trabajo de los asentamientos y se intenta terminar de manera rápida con los asentamientos, entregando los títulos de propiedad a los agricultores, esto no se debe ver sólo como algo negativo y como un retroceso²⁹. Para la comuna en estudio, los asentamientos siguieron en funcionamiento hasta que se hizo la asignación y se entregaron los títulos³⁰, por lo que es posible que en este periodo los campesinos ya hubieran logrado adquirir los aprendizajes y herramientas a través de las ayudas institucionales y trabajo comunitario.

De los 42 predios que fueron expropiados-adquiridos entre 1969 y 1973, pertenecientes a unas pocas familias, a través de los proyectos de parcelación³¹ se lograron conformar 469

²⁸ En este periodo fue fundamental el apoyo y ayuda de instituciones del Estado como lo fueron la CORA, Indap y la Universidad de Chile, a través de estos los asentados recogieron las herramientas necesarias para posteriormente seguir trabajando sus tierras.

²⁹ Sí bien la contrarreforma agraria termina con el carácter comunitario de los agricultores, volviéndolos propietarios individuales y permitiendo que posteriormente estos vendieran sus propiedades, ya sea por la incapacidad para producir o por verse envueltos en deudas, debe reconocerse que este momento también fue parte del periodo de reformas y que fue aquí en donde los agricultores de la comuna lograron acceder a una propiedad agraria.

³⁰ De acuerdo con los expedientes de parcelación en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua las asignaciones de parcelas se llevaron a cabo entre 1975 y 1979.

³¹ Ver mapa 2.

parcelas y 371 sitios, lo que significa que más de 469 pequeños agricultores lograron acceder a una propiedad agraria junto a sus familias.

En los proyectos de parcelación, como se ve en el mapa 2, se incluyen los sitios destinados a las viviendas de los asentados, las parcelas cuya superficie iba de las 8 hasta las 12 hectáreas, los bienes comunes y las reservas definidas por la Corporación de la Reforma Agraria (CORA). Al momento de crear las parcelas, se tenía en consideración la capacidad de producción: si contaba con plantaciones frutales, disponibilidad de riego, capacidad de riego, tipo de tierra y construcciones que había sobre ella. De estos factores dependía su extensión de hectáreas y como sería la tasación para establecer su valor.

Figura 6

Mapa N° 2 Ubicación de Proyectos de Parcelación en mapa de la comuna³²

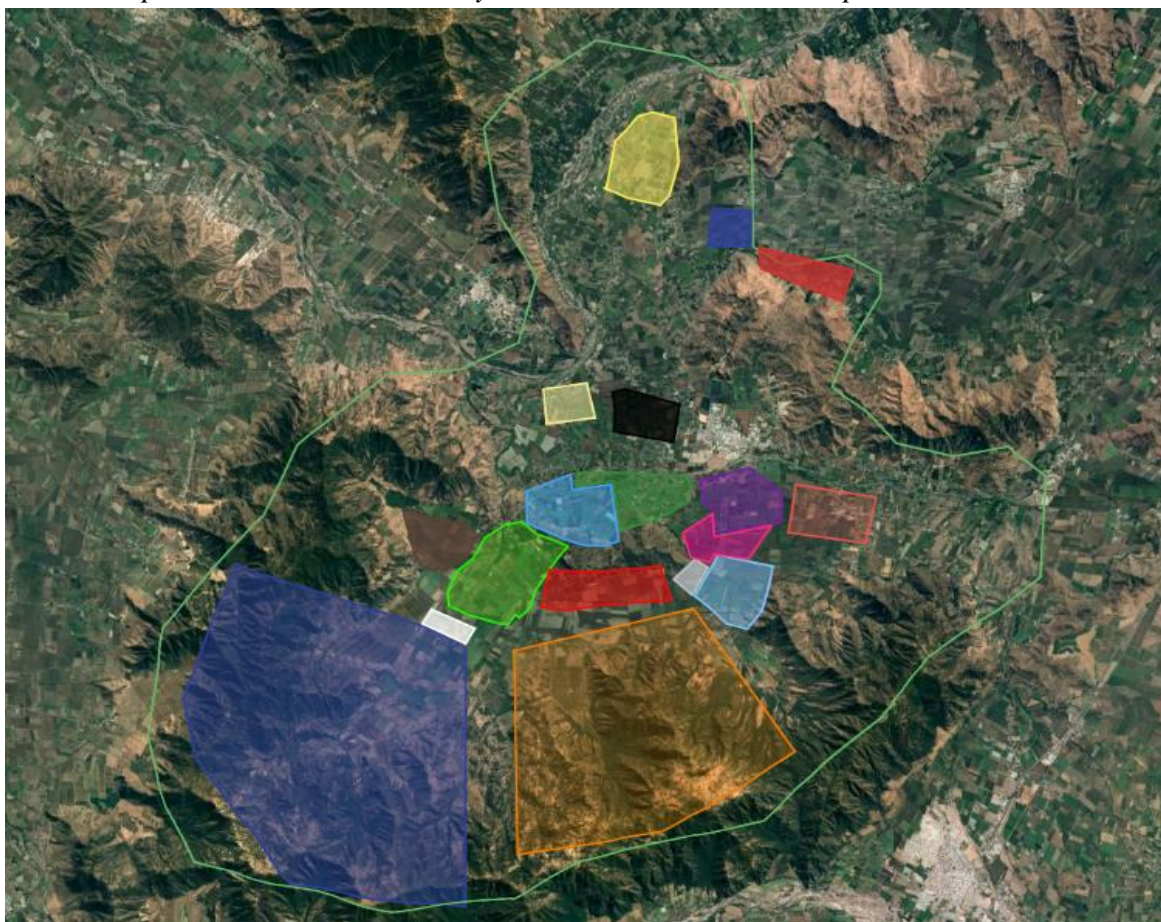


Tabla N° 1: simbología del mapa de ubicación de proyectos de parcelación.³³

Proyectos de parcelación					
Millahue 5.212,2 has.	San José de Pataguas 1.316,98 has.	La Laguna 664,10 has.	Pumaiten 622,42 has.	El Inca 598,63 has.	Tagua Tagua 557,01 has.
Cochipuy 449,9 has.	El Romeral 446,23 has.	Idahue Norte 426,1 has.	El Llano y La Cruz 393,5 has.	San Gerardo 272,6 has.	El Naranjal 249,4 has.
El Salvador y Las Toscas 159,5 has.	La Posada 127,40 has.	Pencahue 112,39 has.	Viña Vieja 104,65 has.	La Rioja 83,3 has.	El Estacon 53,9 has.

Nota: Elaboración propia a través de Google Earth con la información recabada en los Proyectos de Parcelación de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

³² El mapa muestra la ubicación aproximada de los proyectos de parcelación, la ubicación no es exacta debido a que los expedientes traían la ubicación en base a descripciones del paisaje y no en base a coordenadas geográficas. El cordón verde indica los límites de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

³³ Se muestran los proyectos de parcelación de acuerdo con el color de su ubicación en el mapa 2. Además, se presenta la cantidad de hectáreas que componen cada proyecto.

2.3. Mecanismos que marcaron el acceso a la propiedad agraria durante la Reforma y “Contrarreforma” agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.

El acceso a la propiedad agraria no se dio de un momento al otro, sino, fue un proceso que tuvo diferentes etapas. La primera de ellas era la conformación de asentamientos entre los campesinos que se habían organizado. Es en esta instancia que es posible pesquisar una importancia creciente de las organizaciones campesinas. Ernesto Núñez, pequeño agricultor que recibió su parcela durante la reforma agraria, tesorero del asentamiento La Laguna y posteriormente su presidente durante la Contrarreforma³⁴, cuenta que cuando recién llegó al fundo La Laguna sólo había un pequeño comité, que fue tomando fuerza con los años

“Nos juntamos los de la barraca y los campesinos y uuuh se volvió loco Don Tito cuando supo, ahí empezó la cuestión, le echamos pa delante, le metimos un pliego de peticiones. al año siguiente le metimos otro más duro y ahí dijo no, no yo no puedo seguir con esto, si quieren ahí está el fundo, trabájlenlo ustedes, ya po lo trabajamos nosotros, porque ellos lo que pensaban, el viejo principalmente pensaba que nosotros íbamos a decir no. Pero nosotros ya estábamos en contacto con la Corporación de la Reforma y el abogado. El abogado era el asesor que teníamos. Y de ahí pa delante empezamos a trabajarlo nosotros, ahí nos formamos como asentamiento, ahí estuvimos del año 69 hasta el 73” (Núñez, comunicación personal, 2021)

En este primer momento, ya se observa la importancia de estar en contacto con las instituciones del Estado para que los asentamientos pudiesen desarrollarse de buena manera³⁵. Las relaciones de organización entre los asentados y la institución de la CORA fueron primordiales. El mecanismo que se usaba era que, con el trabajo producido en los asentamientos, estos debían ir pagando a la CORA los predios que componían el asentamiento³⁶, así también se realizaban préstamos, como capital para que ellos pudiesen trabajar, y se les entregaba maquinaria que ellos necesitaran, las cuales se iban pagando en cuotas cada año. Por ello, todos debían trabajar de manera comunitaria. Así todos iban recibiendo beneficios.

³⁴ Un aspecto interesante, resulta de esto. Ernesto Núñez junto a otro asentado, fueron presos políticos en la dictadura por liderar el asentamiento de La Laguna durante la Reforma Agraria. Posteriormente, cuando se sigue con los asentamientos durante la contrarreforma, se pensó que a ellos les negarían la participación y el acceso a la parcela por su activa participación, pero esto no sucedió y no sólo eso, sino que además en la creación de la nueva directiva, creada por los agentes de la dictadura, incluso les dieron puestos, dejando a Ernesto como presidente del asentamiento.

³⁵ Las instituciones del Estado y universidades fueron primordiales en el apoyo y capacitación de los asentados. Apoyaron en la enseñanza sobre cómo trabajar la tierra, como destinar el capital, entre otros.

³⁶ El estado, a través de la CORA, pagaba inmediatamente los predios adquiridos a los propietarios, posteriormente los asentados, con el trabajo realizado en los asentamientos debían ir pagando a la corporación el valor de los predios.

“Anduvimos bien, nos iba bien, no quedamos nunca debiendo un peso, después tuvieron que rectificar eso, se hizo una condonación, porque era una sinvergüenzura si ya habíamos pagado³⁷. Hubo unos que sí quedaron debiendo el predio, de Santa Inés eran re desordenados esos compadres, ellos incluso que después que ya tenían las parcelas todavía estaban pagando cuotas a la Reforma Agraria por la tierra. E incluso por ahí en Idahue hubo un asentamiento que no le entregaron ni parcela porque no pudieron dar nunca un balance final, no pudieron nunca justificar gastos”. (E. Núñez, comunicación personal, 2021)

En definitiva, la responsabilidad y organización entre los asentados de La Laguna les permitió obtener sus parcelas de una manera mucho más fácil, gracias al sistemático trabajo comunitario que realizaron desde que se conformaron, pudieron pagar de manera rápida el valor de sus parcelas, e incluso lograron generar excedentes, los cuales eran repartidos de forma igualitaria. A diferencia de este caso, otros asentamientos se vieron en la necesidad de seguir pagando con posterioridad a la contrarreforma, pero ahora a través de los ingresos que debían generar de manera individual.

No sólo es interesante la relación necesaria entre campesinos y CORA para organizar el trabajo en el asentamiento, sino que también resulta interesante los lazos que se formaban entre los asentados, sobre todo el fortalecimiento de relaciones de ayuda mutua

“Era algo muy bonito, aquí mismo nosotros, principalmente este fundo, cuando ya empezamos a trabajar en comunidad yo lo encontraba admirable porque en ninguna parte se hacía, aquí nosotros en el mismo terreno nos permitía la corporación darnos un pedazo de terreno a cada uno en forma individual para el sustento de la casa, nos dábamos media hectárea parece que era. Y esa la cosechamos cada uno, pero éramos todo así unidos. Se hacía todo a mano, había que desgranar el maíz que era lo más complicado, uno decía ya tengo cosechado el maíz lo quiero desgranar tal día y partíamos todos, lo único que hacía el dueño del maíz se rajaba con un causeo con una comida, siempre se hacía después de la hora del trabajo y un poco de vinacho por ahí pa alegrar la tarde y no se pagaba ningún peso.” (E. Núñez, comunicación personal, 2021)

Como bien se señaló anteriormente, con la dictadura militar se procede a dividir los asentamientos y se realizan las parcelaciones, de las cuales se entregaron los títulos de dominio a los asignatarios. Al analizar los expedientes de parcelación que fueron emitidos por la CORA, encontramos elementos muy interesantes sobre cómo fue el proceso de otorgamiento de una propiedad. Esto especialmente en los consejos que se llevaban a cabo.

³⁷ El entrevistado hace referencia a las tasaciones, valoraciones que aparecen en los expedientes de parcelación, en los cuales aparece el valor que debían pagar los asignatarios por los predios otorgados en un máximo de treinta años.

Uno de los elementos que se puede pesquisar en ellos, son las negociaciones que se generaron entre la Corporación y los agricultores. Esto se ve claramente en el proyecto de La Laguna. Debido a que este se emplaza en la cuenca que en el siglo XIX había sido drenada por un terrateniente³⁸. Las parcelas solían inundarse en los meses de invierno, lo que generaba un problema habitacional. Es por ello que en los consejos se menciona la siguiente petición por parte de los agricultores “los asignatarios han solicitado a la Dirección de la Va Zona, que en el sector de la Reserva Cora n°2, siempre que fuera posible, se diseñen sitios, con la finalidad de construir en ellos sus casas” (CORA, 1977). Los agricultores pedían que en una de las reservas que se habían dejado, se conformaran más sitios para poder construir ahí sus viviendas. Ante esta petición el consejo toma el acuerdo de “disminuir la superficie de la reserva CORA 2 y diseñar en el terreno excluido veinte nuevos sitios” (CORA, 1977). El consejo de la corporación acepta las solicitudes hechas por los futuros beneficiarios, disminuyendo una de las Reservas, las cuales solían salir a remate, poniendo por delante el fin de solucionar el problema de la vivienda otorgándoles un sitio a los pequeños agricultores. Vemos que la negociación entre ambos se vuelve un elemento muy importante, marcada por la organización entre los agricultores para las peticiones y en el otorgamiento de mejorar las condiciones de estos por parte de la CORA.

En este y en varios expedientes más, es posible pesquisar que el criterio que se tuvo al momento de efectuar la división de los predios fue el de beneficiar al número mayor de familias posible. De manera explícita se menciona en el proyecto de Tagua Tagua que “el criterio central usado en la parcelación de este proyecto fue el de obtener el mayor número de parcelas posibles cuyo tamaño permitiera a un grupo familiar vivir y prosperar” (CORA,1977). Otro caso sobre esto se ve en el Proyecto de Cochipuy, se señala que el sitio N° 4 es susceptible de ser dividido en dos, debido a su gran extensión, así aumentaría el número de bienes que serían enajenados a los postulantes, solucionando el problema habitacional a un número mayor de personas (CORA, 1978). Existía una real preocupación por beneficiar al mayor número de personas de la comunidad, y que las propiedades contaran con lo necesario para que las familias puedan prosperar a partir del trabajo de ellas.

Otro caso en el que también se ve la importancia de la negociación entre la institución y los agricultores es en el Proyecto de Cochipuy, en uno de sus consejos se menciona “Que la Dirección Zonal de la V Zona, ha solicitado se le asigne al señor Cabello Rojas, el sitio N° 13 del proyecto de parcelación “Cochipuy”, en vista de que dicho sitio dista 2 kms de la parcela N° 12 de su propiedad y está actualmente vacante, que vive en él y ha efectuado varias mejoras” (CORA, 1978) y luego, en un consejo posterior, se menciona que “Por la unanimidad de sus miembros se acordó asignar a Don José del Carmen Cabello Rojas, el sitio N° 13 y otorgarle el título de dominio sobre la unidad señalada” (CORA, 1978). Esto nos señala que, al momento de otorgar las parcelas y sitios, se tenían en consideración las

³⁸ Como fue mencionado en el capítulo 1, Francisco Javier Errazuriz Sotomayor en su interés por aumentar los predios explotables en 1840 drenó esa antigua laguna.

solicitudes de los futuros beneficiados. En este caso también se ve que la posesión del terreno es sumamente importante, se le da la prioridad a la persona que ya poseía el lugar, en este caso Don José, que ya habitaba dicho sitio e incluso había efectuado algunas construcciones en él, por lo que respecto a otros agricultores tenía ventajas de obtenerlo.

En cuanto a la posesión, es pertinente agregar que de acuerdo con la Ley 16640, los asentados debían cumplir el objetivo de explotar eficientemente las tierras, mejorando su producción a través de la asistencia que proporcionaba la CORA. Por esto, la posesión también puede ser vista como una condicionante al momento de participar en el proceso de adquisición de la propiedad agraria, ya que es en esta instancia en la que se debían construir las infraestructuras mínimas, necesarias para el desarrollo de la vida familiar y comunitaria de los asentados, así también para su futura explotación. Además, de acuerdo con el artículo n°71, se menciona que los requisitos para ser asignatarios eran haber trabajado en forma permanente en el predio objeto de la asignación por lo menos tres de los últimos cuatro años anteriores a la fecha del acuerdo de expropiación o de adquisición de dicho predio por la Corporación de la Reforma Agraria y ser campesino asentado en el predio (Ley 16640, 1967).

Además de los requisitos de postulación, existían condiciones que debían cumplir con posterioridad a la asignación. Una de ellas era que el asignatario debía explotar personalmente las tierras asignadas, dejando prohibido dar las tierras en arrendamiento o en cualquier otra forma para su explotación a terceros o entregarlas en mediería, y la de explotar las tierras en perjuicio de su fertilidad y conservación, así como la de dejarlas abandonadas, enmalezadas o expuestas a plagas que comprometan su buena explotación o causen perjuicios a los predios vecinos (Ley 16640, 1967). Por lo que se ve claramente, la finalidad era que el asignatario poseyera la tierra que había sido obtenida, que la trabajara y la hiciera producir.

Durante la contrarreforma, se mantuvieron los mismos requisitos ya mencionados para ser asignatario. De hecho, uno de los nuevos requisitos que se establecieron con el Decreto Ley 208³⁹, fue que el postulante debía “ser asentado al momento de la distribución de la tierra o haber estado trabajando en algún predio expropiado por la Corporación” (Decreto Ley N° 208, 1973) por lo que se le otorga un valor mayor a la posesión del terreno. La posesión previa del territorio, además de jugar a favor como se vio en el caso del Proyecto de Cochipuy, funcionaba como una condicionante previa al acceso a la propiedad.

Volviendo al análisis de los expedientes de parcelación, encontramos que también es posible hallar la utilización de mecanismos no mercantiles en las negociaciones que se efectuaron

³⁹Otro cambio que se integró con el Decreto Ley 208 fue el artículo 71, letra g): “No podrán postular a la destinación de tierras expropiadas por la Corporación de la Reforma Agraria, los que hubieren ocupado con violencia el predio objeto de la destinación”. Esto dejó fuera del derecho a propiedad a quienes hubieron participado de ocupaciones ilegales

Otro de los requisitos para los postulantes, corresponde a la letra d): “No ser propietario de tierras, o serlo de un predio cuya superficie sea inferior a la de la unidad agrícola familiar”. Esto mantiene la idea de que eran sólo pequeños agricultores quienes se volvieron propietarios agrícolas durante este segundo momento, la contrarreforma agraria.

entre la Corporación de la Reforma Agraria y los grandes propietarios. Esto se ve en el expediente del proyecto El Inca: en la parcelación se deja una reserva⁴⁰ con el fin de permutarla con la comunidad Costabal Echenique a cambio de los derechos sobre las bombas⁴¹ para las parcelas que necesitaban riego mecánico, las cuales benefician a los asentamientos El Huinca y San Marcos (CORA, 1976). De esta forma se intentaba llegar a un acuerdo de manera fácil, a través del cual los antiguos propietarios y los futuros parceleros se vieran beneficiados. Por otra parte, en la legislación que llevó a cabo la Reforma Agraria, se ve que las negociaciones entre la Corporación y los dueños de los fundos expropiados eran flexibles. En una serie de puntos, a los propietarios se les daba la opción de elegir respecto a sus bienes. De acuerdo con el artículo n°30, se les otorgaban el derecho a elegir la ubicación del terreno que deseaban conservar; también tenían la preferencia de conservar en su reserva la casa patronal, bodegas, silos y cualquier tipo de instalación que fuera necesaria para ejercer una mejor explotación del predio.

Incluso es posible agregar un tercer tipo de negociaciones, ahora entre grandes propietarios y pequeños agricultores. En el Proyecto de parcelación Pumaiten, se menciona que la ex propietaria del Fundo El Naranjal, Sra. Castañeda, donó a una mujer un retazo de terreno en el que había vivido por cuarenta y dos años⁴² (CORA, 1978). En este caso podemos considerar los dos mecanismos actuando en conjunto. La señora que recibió la donación tuvo que haber tenido una relación muy estrecha con la dueña del fundo para haber recibido una donación de parte de ella. Podríamos especular que era trabajadora cercana a la familia del fundo, ya que se menciona que había vivido en aquel sitio por más de 42 años, tiempo suficiente para formar un lazo importante con la propietaria.

Otro caso en el cual se ve la importancia de las relaciones entre propietarios y campesinos para acceder a la propiedad es posterior a la adquisición del predio por parte de la CORA y en la conformación del asentamiento La Laguna:

“aquí cuando ya se entregó el predio había harta gente, debe haber habido aquí unas 8- 10 personas que no quisieron nunca nada con nosotros hicimos, una reunión con el mismo dueño aquí Don Tito y les dijo directamente, quédense, quédense que aquí pueden tener un futuro, yo aquí entrego esto y no voy a poder tenerlos en otro lado. A algunos les compró un pedacito de terreno, como cuatro ahí en San Vicente, y estos no quisieron quedarse aquí, les dijimos nosotros varias veces.” (E. Núñez, comunicación personal, 2021).

Cuando el dueño del Fundo La Laguna cedió sus predios, se llevó a cabo una reunión entre todos, es en esta instancia en donde él los insta a quedarse en el asentamiento y trabajar por

⁴⁰ La reserva era la Hijueta El Huinca, aproximadamente 80 has.

⁴¹ Estas bombas eléctricas hacen referencias a las que levantaban el agua en la turbina anteriormente construida por Alberto Echenique Domínguez, que permitía regar los predios de rulo.

⁴² Esta donación aparece en los Proyectos de Parcelación debido a que la donación no alcanzó a ser legalizada en notaria, por lo cual no fue incluida al expropiarse el predio

las que ahora serían sus tierras. Algo que resulta interesante, es que él les dice que él no tendrá otro lugar donde tenerlos, lo que de cierta manera demuestra las relaciones de dependencia entre los trabajadores y el patrón. Lo que resulta más interesante es la compra de propiedades en la ciudad de San Vicente, para aquellos que se negaron a quedarse en el asentamiento. Esto revela situaciones muy diversas que generalmente quedan fuera del relato general de la Reforma Agraria. En este caso hay un arraigo de situaciones paternalistas o de dependencia, los cuales posiblemente imposibilitaron a los posibles beneficiarios asumir una nueva condición de propietarios independientes.

Un caso similar, en cuanto a las relaciones entre propietarios y pequeños agricultores, se expone en el expediente del Proyecto de parcelación de El Naranjal⁴³ (CORA, 1976). En el se menciona que, en la parcelación del predio, se considerará como una reserva CORA 8,6 hectáreas que de las cuales 4,7 has. habían sido vendidas al señor José Elías Madariaga por el dueño del predio, pero esta venta no había sido inscrita en el Conservador, por lo que al momento de la expropiación había sido considerada como parte del predio a expropiar. Esto nos indica que existían relaciones de confianza entre los habitantes, específicamente entre el dueño de la gran propiedad y el comprador, lo que se demuestra en la importancia de los tratados y acuerdos de palabra, debido a que habían transado las hectáreas, pero no habían sentido la necesidad de registrar o inscribir. De igual manera, la CORA la considera como una reserva para posteriormente hacerle efectiva la propiedad al señor Madariaga y no sólo eso, sino que a esas 4,7 hectáreas se les agregarían las hectáreas suficientes con el fin de que la propiedad cumpliera con la Unidad agrícola familiar.

⁴³ Sí bien el proyecto de El Naranjal se ubicaba justamente en el límite de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua y la de Malloa, actualmente pertenece a la comuna vecina Malloa. No podíamos dejar fuera este caso debido a que resulta muy característico de la importancia de las relaciones entre la comunidad.

Conclusiones.

El siglo XIX, se vio marcado por grandes transformaciones en el sector agrario. La primera de ellas fue el fomento que tuvo la producción agraria, impulsada por los ciclos de exportación. No obstante, se descubrió que la comuna de San Vicente de Tagua Tagua ya venía con un aumento en la producción del sector agrario. Desde 1832 a 1854 la tasa de crecimiento acumulado era de un 6,5%, la que posteriormente sufre una caída debido al estancamiento de los ciclos exportadores, pero volvió a ascender con la intensificación de la demanda interna y la diversificación de productos. Junto a esto, a lo largo del siglo se vio constantemente la implementación de transformaciones, como la extensión de los predios cultivables y el mejor aprovechamiento de los suelos.

Un segundo avance en el sector agrario de la comuna fue el constante crecimiento de los pequeños propietarios. De acuerdo con los catastros agrícolas se pasó de 54 propietarios en 1832 a 334 propietarios en 1908. La importancia radica en que el mayor número que creció fue el de pequeños agricultores lo que habría quitado fuerza en esta comuna al proceso de descampesinización. Pero a la vez, también crecieron en número los grandes propietarios, por lo que no se ve la aparición de propietarios medios debido a que las distancias entre el grupo de grandes y pequeños propietarios se conservaron.

La documentación analizada podría explicar cómo, en paralelo a la multiplicación de la gran propiedad, también se multiplicó la pequeña propiedad, a pesar de que la tierra se hacía más cara entre 1832 y 1908. Por otro lado, para el segundo momento estudiado: 1969-1979, resulta interesante conocer el proceso de acceso a la propiedad no sólo como una medida impulsada por los gobiernos, sino que también analizar cómo la Reforma Agraria se materializó a nivel local.

Ambos momentos forman parte de dos instancias en que, de forma significativa, pequeños agricultores accedieron a la propiedad agraria. De la misma forma, al analizar ambos momentos, se observó la pervivencia de los mismos mecanismos: la posesión y las relaciones de confianza entre los actores.

El primer mecanismo fue la posesión, no como un requisito previo para acceder a una propiedad, sino más bien como un condicionante ex post de la venta, probablemente como una herencia colonial, muy parecida a la entrega de mercedes de tierras durante la conquista. La importancia de este mecanismo respondía a las diferentes concepciones propietarias que la población tenía, y que como ya se explicó, estaba en un contexto de formalización de derechos sobre la tierra. Por mucho tiempo, el poseer la tierra fue lo que realmente valió para tener dominio de una propiedad.

El ejemplo más claro a lo anterior señalado, es una compraventa de 1843 (FNR, 7 de febrero de 1843) en el que se señala que la compradora debe poseer el terreno adquirido, para así asegurar de que nadie enajene el predio. A pesar de que ella ya había pagado por dicho

terreno, sólo poseyendo podía asegurar su dominio sobre él. En otro documento analizado, se lee que los que transan la posesión hacen pactos en los cuales los que acceden a ella deben realizar labores de trabajo sobre ella. Tal fue el caso del matrimonio que vendió predios a su yerno con la condición de que posteriormente este le entregara las cosechas de media cuadra a los nietos del matrimonio, por lo cual debían poseerla (FNR, 20 diciembre 1837)

De igual manera, para el segundo momento, la posesión podría ser considerada como una condicionante al momento de participar en la Reforma Agraria, ya que de acuerdo con la ley 16640 de 1967 se debía cumplir el objetivo de llevar a cabo una explotación eficiente de los predios, siendo una de las condicionantes que el beneficiario -con independencia de quien lleve a cabo el trabajo- tenía prohibido la transferencia a terceros. Sí bien con la denominada “contrarreforma” este último punto ya no tenía vigencia y ahora los asignatarios con plena propiedad de su título de dominio, tenían la libertad de vender sus parcelas, la finalidad del proceso de la reforma siguió siendo la utilización de la tierra, y por ende, un mejor uso de ella.

Ahora bien, en este periodo la posesión también actúa como un requisito previo al acceso de la propiedad y fue de la forma en que mejor se manifestó. De acuerdo con la Ley de la Reforma Agraria (Ley 16640, 1967), se le daba preferencia a aquellos campesinos que ya habían trabajado por un mínimo de años las tierras que iban a ser designadas. Así también debían ser parte del asentamiento durante los años de acompañamiento para posteriormente ser asignatarios. En algunos casos se nota aún más su importancia, como en el Proyecto de Parcelación de Cochipuy, en donde se acepta la petición de asignación de un sitio, debido a que este ya estaba habitando dicho lugar y ya había realizado algunos trabajos en él.

El segundo mecanismo que marcó el acceso a la propiedad y que permanece en los dos momentos estudiados fue la importancia de las relaciones entre quienes participan en dicho proceso. Siendo este, el más importante y el que resulta más interesante conocer cómo funcionó.

Para el siglo XIX, las transferencias de tierras estuvieron fuertemente marcadas por las herencias, pero también por las relaciones entre la comunidad. La confianza entre quienes transaban las propiedades era sin duda uno de los componentes más importantes de las relaciones. Gran parte de los documentos revisados señalan que el dinero era entregado anterior a la venta propiamente tal. No se tenía certeza de la cantidad de terreno que se estaba transando. En uno de ellos se menciona que posterior a la venta el comprador limpiaría el terreno y en caso de que faltase alguna cuadra, el vendedor se comprometía a entregar las cuadras faltantes en otro lugar (FNR, 18 de febrero de 1853). Pero ¿quién le aseguraba al comprador que el vendedor cumpliría dicho compromiso? Sólo la confianza en el otro hacía posible aquellas transacciones.

Otro rasgo importante en las negociaciones durante el siglo XIX fue la reciprocidad. En uno de los documentos es posible hallar una donación de predios por servicios que habían sido

brindados. La mantención de una actitud de solidaridad o ayuda con la comunidad se sostenía en relaciones de reciprocidad. De igual forma, en el caso del matrimonio que ya mencionamos, se vendió el terreno a un precio menor, debido a que su comprador también había prestado servicios anteriormente.

Para el siglo XX resultan aún más interesantes las relaciones entre quienes participan en el proceso de acceso a la propiedad, las cuales se desarrollaron en torno a tres distintos ejes. El primero de ellos, corresponde a las relaciones que se gestaron entre los campesinos, que resultaron primordiales para su posterior profundización. Debido a la capacidad organizativa fue posible la organización de sindicatos que efectuaron demandas en mejora de las condiciones en el trabajo. Posteriormente, una vez que los fundos fueron adquiridos, permitieron formar asentamientos para comenzar a trabajar de manera colaborativa la tierra.

Respecto a este primer eje, cabe mencionar que las cooperativas y asentamientos representan una forma esencial de Capital Social (Putnam, 1994), donde existe una intensificación de las relaciones horizontales entre quienes lo componen, y que son capaces de cooperar en pos del beneficio mutuo. Además, aquellos grupos con relaciones horizontales consiguieron mayores beneficios, como lo sucedido en aquellos asentamientos que lograron ir al día con las cuotas, gracias al constante trabajo y organización entre ellos mismos. Al momento de liquidar los asentamientos, éstos lograron quedar sin deuda y no tuvieron que seguir pagando la propiedad adquirida. En cambio, aquellos que no lograron consolidar su organización, se vieron endeudados por años. Sobre esto, el entrevistado que perteneció al asentamiento La Laguna, comentó que

“Aquí esto anduvo muy bien porque fuimos ordenados de un principio. Fue La Laguna y La Rioja los asentamientos que salieron sin ningún problema y quedaron con excedente. Los otros salieron apretaditos o tuvieron que seguir pagando algunas cuotas por las maquinarias o las tierras”. (E. Núñez, comunicación personal, 2021)

El segundo eje de relaciones, y que no se desliga completamente del anterior, fue el que se llevó a cabo entre las instituciones del Estado y los agricultores. El Estado a través de instituciones como INDAP y la misma CORA, debió trabajar de manera unida con las Sociedades Agrícolas de la Reforma Agraria (SARAS), ayudando con las herramientas necesarias para capacitar a los asentados y que estos fueran aprendiendo a trabajar de la mejor manera posible la tierra. Incluso, se ve flexibilidad al acoger las peticiones que los asentados realizaban, como fue el caso de aquel grupo que solicitó que se entregaran sitios de una reserva para que ellos pudieran construir sus casas, lo que el consejo aceptó. Otras relaciones que también involucran a las instituciones, pero que se dieron en menor medida, fueron las relaciones con los grandes propietarios, que se vieron a través de las negociaciones por los predios.

Finalmente, el tercer eje de relaciones se gestó entre los grandes propietarios y los pequeños campesinos. Este se vio principalmente a través de la donación de terrenos, como la donación de una propiedad a una mujer que ya había vivido y trabajado en el fundo de la propietaria por más de cuarenta años. Otro caso interesante, fue la compra de propiedades que hizo el expropietario, en la ciudad de San Vicente, a los campesinos que no quisieron quedarse en el asentamiento de La Laguna.

Con el paso del tiempo, muchos de los parceleros optaron por vender sus propiedades, ya sea porque no contaban con las condiciones para seguir trabajando la tierra, porque no tenían la ayuda de hijos o por no lograr pagar las deudas generadas. Respecto a la venta de las parcelas adquiridas, nuestra fuente señala que posterior a la entrega de la propiedad

“Se siguió dando crédito a la gente después de la entrega de las tierras. Al que era parcelero, por el hecho de llevar el título de dominio, los bancos y las cooperativas le daban créditos. Empezaron a pedir no solamente semilla, sino que plata. Y la plata la empezaron a usar en la casa, a comprar. No la invierten, no la tomaban como un capital de trabajo”. (E. Núñez, comunicación personal, 18 octubre 2021).

En algunos casos, ese mal uso condujo a la venta de las parcelas, para pagar las deudas que se habían generado.

Esto demuestra que las relaciones previas que se crearon entre los pequeños agricultores durante el trabajo de los asentamientos, fue primordial para lograr una buena organización, forjar confianza y adquirir responsabilidad para cumplir con los pagos a la Corporación. Esto les permitió no acarrear una deuda de forma individual, que muchas veces se vio acrecentada por no ser capaces de trabajar por sí solos sus predios. De la misma forma, la experiencia adquirida a través de la ayuda brindada por instituciones como INDAP, les permitió no sólo adquirir la propiedad, sino además volverse pequeños empresarios agrarios y mantenerla, a partir del trabajo individual.

Por lo anterior, a pesar del paso del tiempo, aún persiste un importante número de agricultores que han conservado las propiedades que han sido el sustento de sus vidas. Muchos de ellos ya no se ven en las condiciones de trabajar o han fallecido y han sido los hijos quienes han continuado el trabajo de los predios. La conservación de las parcelas, por parte de estos agricultores y sus hijos, señala que la posesión sobre estos lugares sigue siendo un aspecto muy importante y que existe un sentimiento de arraigo hacia las tierras que los vieron crecer.

Como bien se ha expuesto, la posesión y la importancia de las relaciones sociales fueron primordiales en el acceso a la propiedad agraria en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, en los dos momentos estudiados. Ahora bien, resulta interesante precisar una distinción en ambos momentos, que genera una diferencia en el funcionamiento de los mecanismos. Mientras que para el siglo XIX los mecanismos fueron impulsados por la misma comunidad, estos podrían considerarse como parte de la cultura local de la época, que funcionó de manera espontánea.

En cambio, desde mediados de siglo XX estos mecanismos fueron impulsados por las iniciativas de los gobiernos, con el fin de impulsar y profundizar la Reforma Agraria. Gracias a esa intervención, los campesinos tomaron la iniciativa y estuvieron respaldados al momento de organizarse. En este segundo momento, los mecanismos que marcaron el acceso a la propiedad fueron administrados por las instituciones del Estado y regulados por las mismas. Fueron ellas las que establecieron los aspectos importantes para redistribuir la tierra. Pero en ese sentido, las instituciones formales se sumaron a relaciones horizontales que ya venían plasmadas desde el siglo XIX. A través de estos conjuntos de normas, redes, valores compartidos y organizaciones, que se tradujeron en un Capital Social, se generaron consecuencias en el desarrollo económico y social de los pequeños agricultores, quienes vieron una disminución de la pobreza, una mayor equidad y una mejora en sus condiciones de vida. Del mismo modo, la reproducción de este escenario en otras localidades pudo colaborar al desarrollo del mercado nacional, en la medida que colaboró a que el sector agrario avanzara hacia una constante modernización.

Bibliografía

Fuentes:

Archivo Nacional de la Administración, Notarios de Rengo, vol. 42, 18 de febrero de 1853, fj. 60 y 61.

Archivo Nacional de la Administración, Notarios de Rengo, vol. 44, 29 de mayo de 1855, fj. 152 v., 153 y 154.

Archivo Nacional de la Administración, Notarios de Rengo, vol. 23, 22 de enero de 1836, fj. 18.

Archivo Nacional de la Administración, Notarios de Rengo, vol. 27, 20 de diciembre de 1837, fjs. 231, 232 y 233.

Archivo Nacional Histórico, Fondo de Contaduría Mayor. Segunda serie. Vol. 3742 "Catastro de la Provincia de Colchagua". 1832.

Avalúo Agrícola Provincia de Colchagua, Departamento de Caupolicán, 1854
Impuesto agrícola rol de contribuyentes, 1874. Valparaíso, Chile 1875.

Oficina de estadísticas e informaciones agrícolas, Índice de propietarios rurales y valor de la propiedad rural según los roles de avalúos comunales. Santiago, Chile 1908.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley 5604, 1935.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Ley 16640, 1967

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Decreto Ley 208, 1973

XII Censo General de Población y Vivienda. Servicio General de Estadísticas y Censos, República de Chile. 1952

Valenzuela, J. (1923). *Álbum zona central de Chile. Informaciones agrícolas*. Santiago.

Bibliografía general:

Álvarez, L. (2014). *Catastro de propiedad en Chile: orígenes y evolución. Informe para optar al grado de Doctor en, Departamento de Geografía Humana. Facultad de Geografía e Historia*. Universidad de Barcelona, Barcelona.

Bauer, A. (1970). *Expansión económica en una sociedad tradicional: Chile central en el siglo XIX*. Historia, Universidad Católica de Chile, 137-235.

- Bellisario, A. (2013). La reforma agraria chilena. Reformismo, socialismo y neoliberalismo, 1964-1980. *Historia Agraria*, 59, 159-190.
- Bello, A. (1856). *Código Civil*
- Bengoa, J. (1990). *Historia Social de la Agricultura chilena. Tomo II Hacienda y Campesinos*. Ediciones SUR.
- Bengoa, J. (2015). *Historia rural de Chile central. Tomo II. Crisis y ruptura del poder hacendal (1° ed.)*. LOM.
- Bengoa, J. (2015). *Historia rural de Chile central. Tomo I. La construcción del Valle Central de Chile (1° ed.)*. LOM.
- Borde, J., & Gongora, M. (1956). *Evolución de la propiedad rural en el Valle del Puangue*. Universidad de Chile. Instituto de sociología.
- Brangier, V. (2018). Análisis de Redes Sociales y venta de tierras: un estudio de caso de Chile en perspectiva histórica. *Población & Sociedad*, 26(1), 144-154.
- Brangier, V. & Matheu, A. (2020). Brokers en una red de venta de derechos de uso de tierra: Valle de Rengo, Chile, 1832-1860. *Revista Brasileira de História*, 40(85), 33-55.
- Brangier, V., & Lorca, M. (2021). Encuentro de nociones propietarias. Pleitos por tierra en Guacarhue, Chile 1820-1850. *Dialogo Andino* (65), 218-228.
- Braudel, F. (1968). *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza.
- Capdevielle, J. (2013). Capital Social: debates y reflexiones en torno a un concepto polémico. *Revista de Sociología e Política*, 22(15), 3-14.
- Chonchol, J. (2003). La Reforma Agraria en América Latina. In *Proceso Agrario en Bolivia y América Latina* (pp. 205-222). CIDES-UMSA, Posgrado en Ciencias del Desarrollo.
- Congost, R. (2007). *Tierra, Leyes, Historia. Estudio sobre la gran obra de la propiedad*. Barcelona: Critica.

- Correa Jara, L., & Díaz Toro, J. (2003). El dominio y su precariedad en el Derecho Indiano. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho. Universidad de Chile, Santiago.
- Dougnac Rodríguez, A. (1998). *Manual de Historia del Derecho Indiano* (2° ed.). <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/10857>
- Fuentes, N. (2017). Tenencia de la tierra, "contrarreforma" agraria y desigualdad en la comuna de Molina (1973-1979). Informe para optar al grado de Licenciado en Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad de Chile, Santiago.
- Lira, B. G. (2017). Memoria de Proyecto de Título de Arquitectura Centro de Interpretación Laguna Tagua Tagua. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Llorca, M., Robles, C., Navarrete, J., & Araya, R. (2017). La agricultura y la elite a través de los catastros agrícolas, c1830-1855. *Historia*, 50(2), 597-639.
- Lobos Muñoz, P. (2011). *Historia de San Vicente de Tagua Tagua. Los Primeros Tiempos*. edición efectuada por el autor.
- Lorenzo, S. (1987). Intentos de redistribución de la propiedad de la tierra en Chile, en el siglo XVIII. *Revista Chilena de la Historia del Derecho*, 13, 145-157.
- Loveman, B. (1971). *Antecedentes para el estudio del movimiento campesino chileno: Pliegos de peticiones, huelgas y sindicatos agrícolas, 1932-1966*. ICIRA.
- Mariluz, J. (1978). *El Régimen de la Tierra en el Derecho Indiano* (2° ed.). Editorial Perrot.
- Ministerio de Agricultura. (n.d.). Quiénes Somos. INDAP. Recuperado el 7 de 2021 <http://www.indap.gob.cl/indap/qu%C3%A9-es-indap#:~:text=%2DPeque%C3%B1o%2Fa%20productor%2Fa,y%20que%20trabaje%20directamente%20la>
- Municipalidad de San Vicente. (n.d.). Nuestra Comuna. Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua. Recuperado el 6 julio de 2021. <https://www.municipalidadesanvicente.cl/nuestra-comuna/>
- Muñoz Correa, J. G. (2008). La concesión de tierras en la Doctrina de Malloa (Colchagua, siglos XVI y XVII). *Espacio Regional*, 1(5), 69-95.

- Olivero, N. (1988). El derecho precolombino y el derecho indiano y las invasiones de tierra. *Derecho PUCP*, 42, 101-122.
- Pizarro, S. (2019). "Ruralidad en el Tambo". Impacto de la agricultura moderna en la sociedad rural de San Vicente de Tagua Tagua (1940-1970). Informe para optar al grado de Licenciado en Historia, Facultad de comunicación, historia y ciencias sociales. Universidad Católica de la Santísima Concepción., Concepción.
- Putnam, R. (1994). *Para hacer que la democracia funcione*. Caracas, Venezuela: Galac.
- Robles, C. (2003, abril). Expansión y transformación de la agricultura en una economía exportadora. La transición al capitalismo agrario en Chile (1850-1930). *Historia Agraria*, 29, 45-80.
- Robles, C. (2007). Hacendados progresistas y modernización agraria en Chile Central (1850-1880). Universidad de Los Lagos.
- Robles, C. (2021). *Agricultura: Cambio estructural y desempeño económico, c.1850 al presente*. En M. Llorca-Jaña, & R. Miller, *Historia económica de Chile desde la Independencia* (págs. 383-421). Santiago: RIL editores.
- Robles, C., & Kay, C. (2018). *La transición del sistema de hacienda al capitalismo agrario en Chile Central*. *Historia Política de Chile. 1810-2010. Tomo III: Problemas Económicos* (1° ed., pp. 107-139). Fondo de Cultura Económica y Universidad Adolfo Ibáñez.
- Salazar, G. (1989). *Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX* (2° ed.). Ediciones Sur.
- Tinsman, H. (2009). *La tierra para el que la trabaja. Género, sexualidad y movimientos campesinos en la Reforma Agraria Chilena*. Santiago: LOM.
- Vargas, G. (2002). Hacia una teoría del Capital Social. *Revista de Economía Institucional*, 4(6), 71-108.
- Villablanca, H. (1993). La estructura agraria chilena en el período 1830-1900. *Revista de Sociología*, (8),109-129.
- Zumbado, C. (1998). Desarrollo y capital social: Redescubriendo la riqueza de las naciones. *Instituciones y Desarrollo*, 175-189.

Anexos

Anexo N° 1. Rentas agrarias convertidos a pesos constantes de 2009.

Catastro	Total, de rentas anuales	Valores convertidos a pesos constantes 2009
1832	12410 (pesos reales)	94.729.588
1854	52.362	375.658.869
1874	138.092	854.259.973
1908	4.962.972	6.080.280.544

Anexo N° 2. Cálculo de tasas de crecimiento

Operaciones	1832	1854	1874	1908
Valores en \$ constantes de 2009	94.729.588	375.658.369	854259932	6.080.280.544
Último año/1er año		3,97	2,27	7,12
Log		0,59830742	0,35679697	0,852333581
Dividir * N° años entre ambas fechas		0,02719579	0,01783985	0,025068634
Shift+Log		1,06462287	1,04193313	1,05942114
-1		0,06462287	0,04193313	0,05942114
* 100		6,46228711	4,19331325	5,942114
Tasa Final		6,5	4,2	5,9

Anexo N° 3. Total de propietarios por catastro

Catastro	Total, de propietarios
1832	52
1854	174
1874	214
1908	334

Anexo N°4. Rentas de propietarios para gráfico 3.

Propietarios	Porcentaje de las rentas total de la comuna
Juana Delso	40,3
Agustín Balcro	20,1
Diego Chiondo	16,1
Resto de propietarios (52)	23,5

Anexo N°5. Rentas de propietarios para gráfico 4.

Propietarios	Rentas en %
Francisco J. Eguiguren	9,87
Agustin Baeza (test.)	6,85
José Domingo Velázquez	6,04
Arzobispado de Santiago	5,24
Elías Correa	5,04

Francisco J. de la Prida	5,04
José Miguel Echeñique	3,63
Lisandro Aranguiz	3,27
José María Valderrama	3,02
Resto de propietarios (225)	52,00

Anexo N°6. *Calculo de porcentajes de población alfabeta.*

	urbano	rural	%urbano	%rural
alfabetos	61.502	64.448	81,4	59,0
analfabetos	14.048	44.830	18,6	41,0
total	75.550	109.278	100,0	100,0

Anexo N°7. *Conformación de parcelas, sitios, bienes comunes y reservas CORA de acuerdo con cada proyecto de parcelación.*

Proyecto de parcelación	Parcelas	Sitios	Bienes comunes	Reservas CORA
La Rioja	9	9	1	0
Cuchipuy	14	20	3	1
Idahue Norte	23	23	2	2
Tagua Tagua	46	41	3	2
Romeral	15	10	1	0
Pumaitén	53	45	4	2
La Laguna	58	55	5	2
La Posada	12	3	4	0

Viña Vieja	12	9	2	0
Pencahue	7	1	1	
San Gerardo	24	18	2	2
El Llano y La Cruz	16	9		1
San José de Pataguas	85	69	5	3
El Salvador y Las Toscas	13	10	2	1
El Inca	42	21	5	3
Millahue	40	28	6	4

Anexo N°8. *Predios expropiados por CORA en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua.*

REGI ÓN	NOMBRE PREDIO	COMUN A	ROL
6	EL ROMERAL DE PILAY	MOSTAZAL	137-1
6	PARTE DEL FUNDO SAN JOSE E HIJ. SAN JOSE PONIENTE	SAN VICENTE	184-5 y 19
6	HIJUELA CUARTA HACIENDA LA ESTACADA	SAN VICENTE	251-40
6	HIJUELA QUINTA HACIENDA LA ESTACADA	SAN VICENTE	251-39
6	HIJUELA CUARTA LA RIOJA HACIENDA MILLAHUE	SAN VICENTE	188-16
6	HIJUELA B HIJUELA CUARTA LAS PATAGUAS LOS MAYOS	SAN VICENTE	184-8
6	HIJUELA COCHIPUY	SAN VICENTE	187-6
6	HIJUELA SAN GERARDO	SAN VICENTE	187-5

6	HIJUELA CUARTA DEL FUNDO BELLAVISTA DE RASTROJOS	SAN VICENTE	175-59
6	HIJUELA PRIMERA LAS BANDURRIAS	SAN VICENTE	188-6
6	HIJUELA SEGUNDA O LA ESCUELA, EL RANCHO, EL PINO O LA ISLA, HACIENDA MILLAHUE	SAN VICENTE	188-17-19-20-21-24 y 25
6	HIJUELAS LA RECALADA Y LOS ROMEROS HDA. MILLAHUE	SAN VICENTE	188-22 y 23; 187-17 P.P.
6	RESTO HIJUELA N° 2 FUNDO BELLAVISTA	SAN VICENTE	175-55
6	HIJUELA N° 3 DIVISION FUNDO BELLAVISTA	SAN VICENTE	175-58
6	FUNDO SANTA DORILA DE PENCAHUE	SAN VICENTE	209-41
6	LA POSADA Y TIRA LARGA	SAN VICENTE	141-13
6	HIJUELA EL SALVADOR	SAN VICENTE	187-4
6	EL NARANJAL	SAN VICENTE	170-2
6	HIJUELA SEGUNDA FUNDO RINCONADA DE PUMAITEN O EL LLANO DE ALMAHUE	SAN VICENTE	184-20
6	HIJUELA N° 2 FUNDO LA ESTACADA	SAN VICENTE	251-28 y 251-29.
6	HIJUELA "C" DE LAS PATAGUAS	SAN VICENTE	184-6
6	HIJUELA PRIMERA FUNDO RINCONADA DE PUMAITEN	SAN VICENTE	184-4
6	HIJUELA PRIMERA O LOS MAITENES	SAN VICENTE	187-2
6	HIJUELA SANTA GERTRUDIS Y PARTE DE LA HIJUELA N° 1 DEL INCA	SAN VICENTE	188-3
6	FUNDO SANTA TERESA	SAN VICENTE	184-2
6	HIJUELA SAN FRANCISCO DEL INCA	SAN VICENTE	188-8
6	EL ROMERAL Y 1 CUADRA TERRENO FDO. ROMERAL DEL INCA	SAN VICENTE	241-8

6	HIJUELA EL HUINCA	SAN VICENTE	188-7
6	FUNDO LOS ALTILLOS, LA CASA O REQUEGUA	SAN VICENTE	156-11 y 12
6	RESTO FUNDO CENTENARIO O RIESCO Y FDO. SAN VICENTE	SAN VICENTE	24-18 Parte
6	FUNDO LOS PALTOS Y VARIOS OTROS RETAZOS	SAN VICENTE	262-1
6	FUNDO VIÑA TAGUA TAGUA	SAN VICENTE	187-1
6	HIJUELA LAGUNA O LA LAGUNA	SAN VICENTE	188-4
6	HIJUELA SANTA PERPETUA PARTE HIJUELA IDAHUE ANTIGUA HACIENDA EL INCA	SAN VICENTE	188-2
6	FUNDO EL ROMERAL	SAN VICENTE	241-1
6	RESTO FUNDO PUMAITEN	SAN VICENTE	187-3
6	HIJUELA LAGUNA SEGUNDA O SANTA INES	SAN VICENTE	188-5
6	RESTO DEL FUNDO VIÑA VIEJA	SAN VICENTE	171-16
6	SAN ALBERTO HIJUELA PRIMERA DEL INCA O HIJUELA SAN ALBERTO	SAN VICENTE	188-11-13 y 14
6	UNA PARTE FUNDO EL CARDAL Y RETAZO TERRENO FORMABA PARTE POTRERO LA PARRA DEL FDO. PUMAITEN	SAN VICENTE	184-1 Parte
6	HIJUELA IDAHUE NORTE E HIJUELA SEGUNDA DEL INCA	SAN VICENTE	188-10
6	HIJUELA CANTA RANA O HIJUELA TERCERA O EL HUERTO PARTE DE HIJUELA D, LOS NOGALES DE LA ESTACADA	SAN VICENTE	251-38 Parte
6	EL NARANJAL DE LA ESTACADA E HIJUELA SEGUNDA QUE ES PARTE HIJUELA D LOS NOGALES DE LA ESTACADA	SAN VICENTE	251-38 Parte
6	SAN JOSE DE PUMAITEN	SAN VICENTE	184-3
6	HIJUELA TERCERA DEL FUNDO SAN VICENTE	SAN VICENTE	143-8
6	PORTE SUR DE LA HIJUELA N° 1 LAS CASAS DE PUMAITEN	SAN VICENTE	187-7

6	SEGUNDA PORCION DE LA HIJUELA PRIMERA FUNDO SANTA ROSA DE LA ESTACADA	SAN VICENTE	246-35
6	PROPIEDAD EN PENCAHUE QUE CORRESPONDE A LOS POTREROS LA ISLA, EL POTRERILLO, EL ALTO, LA CASA, ALTO ALFALFA Y TIRA LARGA	SAN VICENTE	212-45
6	PROPIEDAD UBICADA EN SAN VICENTE DE T.T. Y PROPIEDAD UBICADA EN TUNCA (SEGÚN I.I. LA FUENTECILLA Y TUNCA ABAJO)	SAN VICENTE	223-4 y 5
6	HIJUELA IDAHUE SUR O HIJUELA DEL PREDIO BOSQUE SUR	SAN VICENTE	188-12 Parte 188-37 Rol nuevo
6	HIJUELA EL NABO	SAN VICENTE	188-1 Parte
6	HIJUELA IDAHUE SUR O HIJUELA DEL PREDIO BOSQUE SUR	SAN VICENTE	188-1 Parte

Anexo N°9. *Pauta de preguntas entrevista.*

a) Mecanismos mediante los cuales los pequeños campesinos accedieron a la propiedad agrícola:

Periodo previo: ¿Cuál era su situación en el periodo previo a la Reforma Agraria? (Identificar si es que el agricultor vivía en este lugar).

Reforma Agraria: ¿Cómo accedió a la entrega de la propiedad agrícola? / ¿Cuál fue el procedimiento? (postulación y acceso).

b) Identificar los mecanismos que se destacaron en el proceso del acceso a la propiedad agraria:

Valoración subjetiva de la propiedad: ¿Qué valor le otorga usted al acceso a la propiedad agrícola/acceso a tierra? ¿Cuál es la importancia de esta tierra para usted?

Relación con otros campesinos: ¿Cómo definiría la relación con otros campesinos en el período de la RA/período en que recibió la tierra?

¿Existió algún trabajo colaborativo conjunto/ayudas mutuas con otros campesinos en el período? ¿Cómo fue esa experiencia?

c) Persistencia de los mecanismos en el tiempo:

A diferencia de otras personas que accedieron a una propiedad agrícola en el mismo período ¿por qué usted ha decidido conservar dicha propiedad?

¿Qué planes tiene para esta propiedad en el futuro?

¿Cómo ha evolucionado la relación con otros campesinos/agricultores de la zona?

Anexo N° 10: Vista aérea de la Hacienda San Vicente 1951



Nota: Biblioteca Nacional⁴⁴

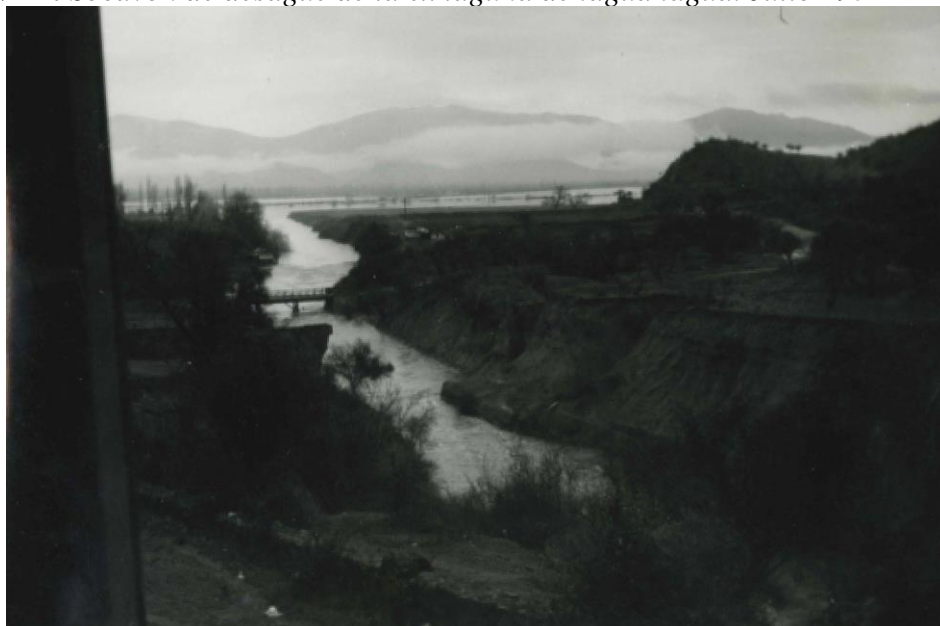
Anexo N°11: “Día de cosecha”, La Orilla de Pencahue. 1944



Nota: Memoria fotográfica de San Vicente de Tagua Tagua.

⁴⁴ Compartida gentilmente por el profesor Co-guía Víctor Brangier.

Anexo N°12: *Socavón de desagüe de la ex laguna de tagua tagua. Julio 1951*⁴⁵



Nota: Memoria fotográfica de San Vicente de Tagua Tagua.

Anexo N°13: Vista desde cumbre cerro La Muralla⁴⁶

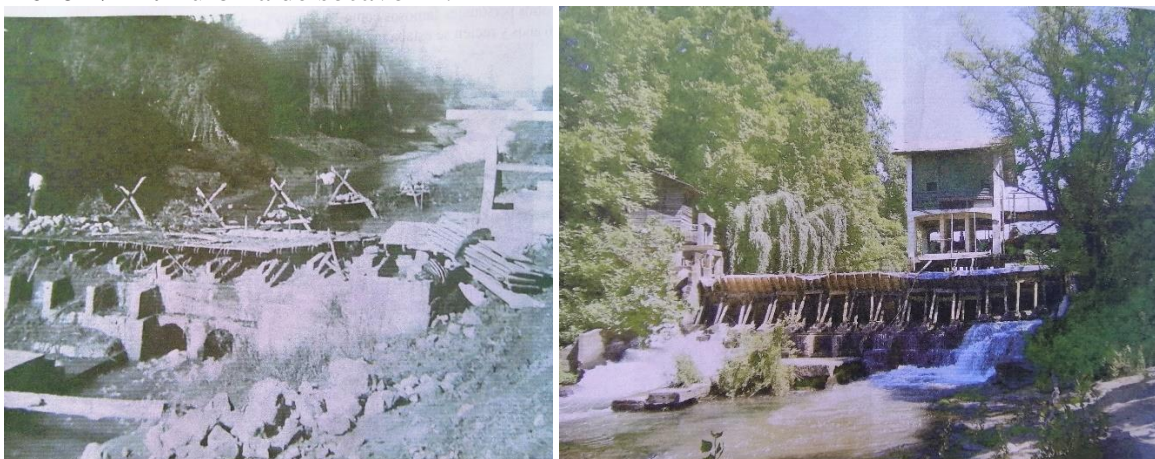


Nota: fotografía tomada por la autora. 2017

⁴⁵ En los meses de invierno, La Laguna de Tagua Tagua se volvía a llenar de agua, tal como se ve en la imagen (al fondo, actual sector La Laguna y San Marcos, camino a Idahue). Es por ello por lo que en el expediente del proyecto de parcelación La Laguna se menciona que las parcelas no servirían para habitar.

⁴⁶ En la fotografía se aprecia lo que fue parte de la ex Laguna de Tagua Tagua. En ella se ven las parcelas que formaron los Asentamientos y posteriores Proyectos de Parcelación La Laguna y al fondo se alcanza a ver parte de lo que fue Proyecto Parcelación Millahue.

Anexo N°14: Turbina de socavón⁴⁷.



Nota: Historia de San Vicente de Tagua Tagua. Patricio Lobos Muñoz 2011

Anexo N°15: Parcelas sembradas de trigo⁴⁸



Nota: fotografía tomada por la autora. 2020

⁴⁷ Primera imagen corresponde a las obras de construcción. Segunda foto, turbina en funcionamiento, año 2010.

⁴⁸ En la fotografía se aprecia la aplicación de químicos con un dron, esto nos muestra la constante modernización e introducción de nuevas tecnologías en el trabajo agrícola de pequeños agricultores. En este caso el agricultor ha legado el trabajo de su padre, ya fallecido, en la parcela que recibió durante la Contrarreforma agraria.